

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXV — Nº 9.515 EDICION DE 32 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 28 de mayo de 1974	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
<p style="text-align: center;">HORARIO</p> <p style="text-align: center;">—</p> Para la publicación de avisos en el <p style="text-align: center;">BOLETIN OFICIAL</p> Regirá el siguiente horario: <p style="text-align: center;">LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p style="text-align: center;">Dr. MIGUEL RAGONE Gobernador</p> <p style="text-align: center;">Sr. OSCAR H. MONDADA Ministro de Gobierno</p> <p style="text-align: center;">Ing. JESUS PEREZ Ministro de Economía</p> <p style="text-align: center;">Dr. LUIS CANONICA Ministro de Bienestar Social</p>	<p style="text-align: center;">DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p style="text-align: center;">ZUVIRIA 536</p> <p style="text-align: center;">TELEFONO Nº 14780</p> <p style="text-align: center;">—</p> <p style="text-align: center;">EDDY OUTES Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécose que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2º — Ampliase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Dóscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año .	\$ 1,-
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .	\$ 2,-
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años .	\$ 3,-
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años .	\$ 4,-
Número atrasado de más de 10 años	\$ 5,-

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	\$ 15,00	Anual	\$ 50,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

REMATE ADMINISTRATIVO

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veintefial y Deslinde	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores .	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc.	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 2775 del 31-12-73 — Apruébase el legajo técnico de la obra: Construcción Estación Repetidora de la Policía de la Provincia, con un presupuesto de \$ 22.914,88 ..	2186
" " " 2776 " " — Apruébase el legajo técnico de la obra: 1188, con un presupuesto de \$ 21.713,85	2186
" " " 2777 " " — Refuerzo de partida dentro del Presupuesto Ejercicio 1973 de la Dirección General de Institutos Penales en la suma de \$ 250.000	2187
" " " 2778 " " — Apruébase la Resolución Nº 515/73 dictada por la Dirección de Vialidad de Salta	2187

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 2779 del 31-12-73 — Refuerzo de partida dentro del Presupuesto Ejercicio 1973 de la Gobernación en la suma de \$ 72.800	2187
” ” ” 2780 ” ” — Reconócese los beneficios de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1973 no usufrutuada por el señor Hernán Andrade de la Dirección General de Rentas	2188
” ” ” 2781 ” ” — Prórroga de contrato celebrado con la razón social Organización Racionalizadora Administrativo Fiscal (O.R.A.F.)	2188
” ” ” 2782 ” ” — Reconócense los servicios prestados a la Dirección Provincial de Turismo por la señora Norma Estela Spode de Yáñez	2189
” ” ” 2783 ” ” — Apruébase el legajo técnico de la obra: Tanque elevado de hormigón armado de 50 m3., en Limache, Salta-Capital, con un presupuesto de \$ 53.597,03	2189
” ” ” 2784 ” ” — Crédito por la suma de \$ 25.074,87 a favor de distintos beneficiarios	2190
” ” ” 2785 ” ” — Apruébase el legajo técnico de la obra: Refeción pintura en Hogar San Antonio, Salta-Capital, con un presupuesto de \$ 29.549,93	2191
” ” ” 2786 ” ” — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a adquirir en compra directa a la firma Carlos Mardones S. A. dos (2) camionetas Pick-Up	2191
” ” ” 2787 ” ” — Apruébase el legajo técnico de la obra refeción pintura Hospital San Bernardo	2192
” ” ” 2788 ” ” — Reconócense los beneficios de la licencia anual reglamentaria correspondientes a los períodos 1971 y 1972 no usufrutuadas por el señor Joaquín Baltazar Robles ex-empleado de la Dirección General de Inmuebles	2192
” ” ” 2789 ” ” — Modifícase el art. 1º del decreto Nº 2078/73	2193
” ” ” 2790 ” ” — Ampliación del presupuesto del Banco Provincial de Salta en la suma de \$ 772.700	2193
” ” ” 2791 ” ” — Apruébase el legajo técnico de la obra: Refeción escuela nacional Nº 207, Potrero de Linares, departamento de Rosario de Lerma con un presupuesto de \$ 64.805,23	2194
” ” ” 2792 ” ” — Trasládase al señor Jerónimo Francisco Orellano a la Dirección de Vialidad de Salta	2194
” ” ” 2793 ” ” — Apruébase el legajo técnico de la obra: Provisión de agua corriente a barrio El Progreso, Salta-Capital, con un presupuesto de \$ 25.587	2194
M. de B. Social Nº 2794 del 31-12-73 — Adscríbese a la señorita María Ofelia de Zuaní Ret a la Dirección General de Administración de Personal	2195
” ” ” 2795 ” ” — Reconócense los servicios prestados por la señora Carmen Campero de Quintero del puesto sanitario de El Naranjo	2195
” ” ” 2796 ” ” — Reconócense los servicios prestados por el señor Marcos Yuruvich de la Dirección de Medicina del Interior	2196
” ” ” 2797 ” ” — Autorízase al Departamento de Compras del Ministerio de Bienestar Social a efectuar la compra directa de 3 estructuras modulares metálicas a la firma Metalúrgica Dalacia S.R.L.	2196

EDICTOS DE MINAS

Nº 17963 — Nelly Lydia Ribba de Frusso	2196
Nº 17960 — Oscar Lafuente y Antonjo Casimiro	2197
Nº 17959 — María H. Casilla Lafuente	2197
Nº 17958 — Roberto A. Agostinucci	2197
Nº 17957 — Ricardo Blason	2197

LICITACION PUBLICA

Nº 17964 — Banco Provincial de Salta	2198
Nº 17956 — Direc. Nac. de Vialidad. Lic. Nº 618/74	2198

	Pág. Nº
Nº 17948 — Direc. Gral. Compra y Suministro Lic. Nº 3	2198
Nº 17928 — Y. P. F.	2198
Nº 17927 — M. de Bienestar Social. Lic. Nº 12	2198
Nº 17926 — M. de Bienestar Social. Lic. Nº 1	2198
Nº 17889 — Obras Sanitarias de la Nación	2199
Nº 17874 — A. G. A. S.	2199
Nº 17873 — A. G. A. S.	2199
Nº 17872 — A. G. A. S.	2199
Nº 17871 — A. G. A. S.	2199
Nº 17870 — A. G. A. S.	2199
Nº 17869 — A. G. A. S.	2199
Nº 17842 — A.G.A.S.	2200

EDICTO CITATORIO

Nº 17902 — Emilio La Mata y otro	2200
--	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 17925 — Gertrudis de Torres	2200
--------------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 17961 — Alberto Nieva	2200
Nº 17953 — Estefanía Maidana de Espinosa	2200
Nº 17951 — Bartolomé Gutiérrez	2201
Nº 17949 — León Romano Rigo	2201
Nº 17947 — Becerra Olimpia Montaño de	2201
Nº 17935 — Puca Felipe	2201
Nº 17932 — Lucila Alvarez	2201
Nº 17930 — Froilán Mora Zapata	2201
Nº 17923 — Néstor Silva	2201
Nº 17916 — Gómez Agustín	2201
Nº 17906 — Gutiérrez Isidro Vertis	2201
Nº 17905 — Luis Modesto Amado	2201
Nº 17897 — Juan José De Vita	2202
Nº 17890 — Pellegrini Jorge	2202
Nº 17886 — José Blas Mollinedo	2202
Nº 17880 — Juan Del Monte	2202
Nº 17879 — Jesmín Dalale de Nallín o Mamorta Jonur Dalale de Nallín	2202
Nº 17878 — Francisco Antonio Díaz	2202
Nº 17877 — María Magdalena López de Mamaní	2202
Nº 17862 — Bernardo José Sarmiento	2202
Nº 17861 — Virginia González de Apaza	2202
Nº 17858 — Segundo Honorio Guerrero	2203
Nº 17855 — Justino Policarpo Ochoa	2203
Nº 17849 — Diego Flores y María Micaela o Micaela Martínez de Flores	2203
Nº 17845 — José Wilde Paz Sosa	2203
Nº 17841 — Luisa Elena Piehl de Fernández Cornejo	2203
Nº 17838 — Pedro Pablo Espeche	2203
Nº 17836 — Guillermo Víctor Williams o Guillermo Williams	2203
Nº 17834 — Antonio Oliveira	2203
Nº 17833 — Cruz Jesús Lucas y Macedo María Adelina	2203
Nº 17832 — Gracia Juan	2203
Nº 17820 — Hoyos Macedonio	2204
Nº 17819 — Ambrocía Madrigal de Lizárraga y otro	2204
Nº 17818 — Antonio Daher	2204
Nº 17817 — Estanislao Velasquez	2204
Nº 17810 — Julio Pistán	2204
Nº 17803 — Luna Ernesto y Luna Angélica Arias de	2204

REMATE JUDICIAL

Nº 17962 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Quiebra de Echazú y Gutiérrez	2204
Nº 17946 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Maquimotor S.A. vs. Manuel Miguel Toranzos ..	2204
Nº 17945 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Mamaní Ramón Rosa vs. Victorio Laconi	2205

	Pág.
Nº 17941 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Garovaglio y Zorraquín Ltda. S.A. vs. Flores Oscar	2205
Nº 17940 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Ulloa Ana María Cancino de	2205
Nº 17939 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. a Rosales María Teresa Flores de	2205
Nº 17938 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. a Roberto E. Flores y otro	2206
Nº 17937 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Banco de Préstamo y A. S. vs. Juárez Vicente Gustavo y otro	2206
Nº 17920 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Frigorífico Güemes S. A. vs. Gutiérrez L. Susana López de	2206
Nº 17909 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Victorio Binda vs. Altos Hornos Güemes S. A.	2206
Nº 17881 — Por Francisco R. Soto. Juicio: Moto Salta S.R.L. c/Luis Mansara y otros ..	2206
Nº 17866 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Arana Herrera Josefa de Mendoza vs. Suc. Lucio Avendaño ..	2207
Nº 17864 — Por E. V. Solá. Juicio: Avalos Clara Ester vs. Romeri Luis	2207
Nº 17863 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Cabirol H. Ramón vs. Miriam Rodríguez González ..	2207
Nº 17854 — Por Gonzalo F. Urrestarazu. Juicio: Savio A, Héctor vs. Dorigato Henzo ...	2207
Nº 17829 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Zavaro Mauricio vs. Ibarra Antonio y otro	2207
Nº 17828 — Ernesto V. Solá. Juicio: López Campo Gustavo vs. Ramón A. Marti	2208

EDICTO DE USUCAPION

Nº 17934 — Cruz Segundo y Soria Simplicia Margarita	2208
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 17944 — Pedro Lucio Gómez	2208
------------------------------------	------

POSESION VEINTEÑAL

Nº 17892 — Magno Domingo	2208
Nº 17852 — Cruz Abraham c/Chaile Secundino y/o Sucesores	2208
Nº 17850 — Arias Faustino Jovito	2208
Nº 17843 — Claudio Pompilio González	2209
Nº 17825 — Amaya Marcial ..	2209
Nº 17802 — Lucas Guaymás	2209

CITACION A JUICIO

Nº 17952 — Francisco Serra	2209
Nº 17915 — Pablo Macarone	2209
Nº 17822 — Acosta José Santiago vs. Pieroni Magdalena	2209

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 17954 — H.E.R.A. S.R.L.	2210
---------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 17885 — La Romana Fábricas de Pastas	2210
---	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 17955 — Club Social y Deportivo Libertad, San Carlos. Para el día 9-6-74	2211
Nº 17950 — La Asociación de Obstetras de Salta	2211
Nº 17936 — Hospital Privado de Ojos S. A. Para el día 15-5-74	2211
Nº 17924 — Club Social y Deportivo Correos y Telecomunicaciones. Para el día 2-6-74	2211
Nº 17912 — Banco Regional del Norte Argentino. Para el día 14-6-74	2212
Nº 17898 — Chibán y Salem S.A. Para el día 8-6-74	2212
Nº 17848 — Clínica Córdoba S.A. Para el día 30-5-74	2212

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 31 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2775

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 28-08314/73.

VISTO el legajo técnico de la obra "Construcción estación repetidora de la Policía Provincial, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 22.914,88, confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que, la obra referida tiene por finalidad la construcción de un local en el Cerro 20 de Febrero de la ciudad de Salta, destinado a la instalación y funcionamiento de una estación radial repetidora de la Policía Provincial tendiente a perfeccionar las comunicaciones de los servicios de protección y seguridad que le competen;

Que, la partida y fondos para su ejecución, se encuentran previstos en el plan de trabajos públicos 1973 del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el artículo 6º del decreto 6539/64;

Que, el Consejo de Obras Públicas, en reunión del día 24 de diciembre de 1973 (acta Nº 319/73), consideró y aprobó el legajo técnico de la obra, aconsejando su ejecución por vía administrativa, conforme lo solicita la Dirección General de Arquitectura de la Provincia;

Por ello, atento los términos de la resolución Nº 256/73 del citado organismo y disposiciones del inciso b) del artículo 32 y artículos 35, 36, 37, 38 y 39 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "Construcción estación repetidora de la Policía Provincial, Salta (Capital)", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, con un presupuesto oficial de veintidós mil novecientos catorce pesos con ochenta y ocho centavos (22.914,88) y autorízase al citado organismo a ejecutar los trabajos por vía administrativa.

Art. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 16, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Finalidad 3, Parcial 5, Función 90, Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pérez
Hurtado

Salta, 31 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2776

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 28-08266-73.

VISTO el legajo técnico de la obra Nº 1188, "Demolición y reconstrucción habitación Escuela Nacional Nº 383, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 21.713,85 confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que la referida obra tiene por finalidad efectuar refecciones en el edificio que ocupa la Escuela Nacional Nº 383 ubicada en la Avenida Artigas de la ciudad de Salta, a fin de acondicionarlo para la mejor prestación de los servicios que tiene asignados;

Que, la partida y fondos para su ejecución, se encuentran previstos en el plan de trabajos públicos 1973 del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el artículo 6º del decreto 6539/64;

Que, el Consejo de Obras Públicas, en reunión del día 24 de diciembre de 1973 (acta Nº 319/73), consideró y aprobó el legajo técnico de la obra, aconsejando su ejecución por vía administrativa, conforme lo solicita la Dirección General de Arquitectura de la Provincia;

Por ello, atento los términos de la resolución Nº 243/73 del citado organismo y disposiciones del inciso b) del artículo 32 y artículos 35, 36, 37, 38 y 39 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra Nº 1188 "Demolición y reconstrucción habitación Escuela Nacional Nº 383, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 21.713,85 (veintidós mil setecientos trece pesos con ochenta y cinco centavos), confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, y autorízase al citado organismo a ejecutar los trabajos por vía administrativa.

Art. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 16, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Finalidad 5, Parcial 70, Función 90, Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pérez
Hurtado

Salta, 31 de diciembre de 1973
 DECRETO Nº 2777

Ministerio de Economía

Expediente Nº 50-20.188/73.

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección General de Institutos Penales solicita refuerzo de partida dentro de su presupuesto Ejercicio 1973, mediante transferencia del Crédito Adicional, en la suma de \$ 250.000, destinado a la adquisición de materiales y materias primas para un normal funcionamiento de la planta industrial del citado organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 10º de la ley 4575, por lo que resulta procedente resolver favorablemente el dictado de la disposición pertinente;

Por ello, teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General y Dirección General de Presupuesto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el siguiente refuerzo de partida dentro del presupuesto Ejercicio 1973 de la Dirección General de Institutos Penales en la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000), mediante transferencia del

Crédito Adicional:

Transferir de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad F, Función 01, Sección 0, Principal 13	\$ 250.000
--	------------

Para reforzar:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 6, Sector 1, Principal 2, B. de Consumo	\$ 250.000
--	------------

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pérez

Pfister Frías

Guzmán

Salta, 31 de diciembre de 1973
 DECRETO Nº 2778

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 33-29549/73.

VISTO la Resolución Nº 515 dictada por la Dirección de Vialidad de Salta, en fecha 4 de diciembre de 1973 por la que se efectúa transferencia de partidas dentro del presupuesto general de gastos —Personal— Ejercicio 1973, por \$ 200.000 (doscientos mil pesos);

Atento lo dispuesto en el artículo 1º de la re-

ferida resolución, artículo 10º de la ley 4575, inciso m) del artículo 9º de la ley 3383 y artículo 4º del decreto Nº 2328 del 3 de diciembre de 1973,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 515/73 dictada por la Dirección de Vialidad de Salta, cuyo texto se transcribe:

“Salta, diciembre 4 de 1973. Resolución Nº 515/73, Expediente Cód. 33 Nº 29549. Vista: . . . Considerando: . . . El Interventor de la Dirección de Vialidad de Salta resuelve:

“Artículo 1º — Girar estas actuaciones al Poder Ejecutivo por intermedio de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a efectos de que dicte la autorización correspondiente para efectuar la transferencia de partidas dentro del presupuesto general de gastos —Personal— Ejercicio 1973, por la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) de acuerdo al siguiente detalle:

Partidas a aumentar:

“Sección 0, Sect. 1, P. Princ. 1, 1, P. Parc. 2, Subparcial 1, Antigüedad	\$ 200.000
---	------------

Partidas a disminuir:

“Sección 0, Sect. 1, P. Princ. 1, Parc. 1, Subparcial 09, Personal Profesional Universitario	\$ 200.000
--	------------

“Art. 2º — Tome razón Departamento Contable. — Fdo.: Ing. Ernesto H. Doyle, Interventor, Dirección de Vialidad de Salta”.

Art. 2º — Notifíquese especialmente a Dirección de Vialidad de Salta, Dirección General de Presupuesto y Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pérez

Hurtado

Salta, 31 de diciembre de 1973
 DECRETO Nº 2779

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01-11.410/73.

VISTO las actuaciones del rubro en las que Secretaría General de la Gobernación solicita refuerzo de partida dentro del presupuesto Ejercicio 1973 de la Gobernación en la suma de \$ 72.800, destinado al pago de Reconocimiento de Servicios y Sueldo Anual Complementario del personal que se desempeña en dependencias de la Administración Pública Provincial en el presente año y hasta el 31-12-73; y,

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 10º de la ley 4575, modificada por ley 4765, por lo que resulta procedente resolver favorablemente mediante el dictado de lo disposición pertinente;

Por ello, teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Presupuesto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el siguiente refuerzo de partidas dentro del Presupuesto Ejercicio 1973 de la Gobernación, en la suma de setenta y dos mil ochocientos pesos (\$ 72.800):

Rebajar de:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, Finalidad 3, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 1, S. Parcial 06	\$ 72.800
--	------------------

Para reforzar:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 8, Remuneración Personal Temporario Parcial 9, Adicional Personal Temporario	\$ 65.000
	\$ 7.800
	\$ 72.800

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pérez

Guzmán

Salta, 31 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2780

Ministerio de Economía

Expediente Nº 22-5049/73.

VISTO estas actuaciones en las que el señor Hernán Andrade, ex empleado de la Dirección General de Rentas, Categoría 02-20, cuya renuncia al cargo ha sido aceptada mediante decreto Nº 1569/73, solicita el pago de la licencia reglamentaria correspondiente al año 1973 por cuanto la misma no ha sido usufructuada; y,

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado puede encuadrarse en las disposiciones de los artículos 2º y 6º del decreto Nº 7456/69, por lo que resulta procedente el dictado de la disposición pertinente, disponiendo el pago del beneficio solicitado;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Administración de Personal, Dirección General de Presupuesto, y la imputación consignada por Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los beneficios de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1973 (30 días) no usufructuada por el señor Hernán Andrade, ex empleado de la Dirección General de Rentas, y cuya renuncia le fuera aceptada mediante decreto Nº 1569/73.

Art. 2º — Dispónese el pago de tres mil seiscientos noventa pesos con sesenta y cinco centavos (\$ 3.790,65) por el concepto expresado en el artículo anterior, y con cargo a las siguientes partidas:

Jurisdicción 2, U. de Organización 7, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 1, Subparcial 02	\$ 1.999,07
Jurisdicción 2, U. de Organización 7, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 2, Subparcial 01	\$ 718,08
Jurisdicción 2, U. de Organización 7, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 3	\$ 238,—
Jurisdicción 2, U. de Organización 7, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 2, Subparcial 02	\$ 226,42
Partida Principal 1, P. Parcial 5	\$ 382,66
Partida Principal 1, P. Parcial 6	\$ 226,42
	\$ 3.790,65

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, por Habilitación de Pagos de la Dirección General de Rentas se procederá a confeccionar las novedades correspondientes, y su posterior remisión a la Dirección General de Administración de Personal, y luego a Contaduría General de la Provincia para su liquidación con imputación a las cuentas que se mencionan en el artículo 2º del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pérez

Guzmán

Salta, 31 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2781

Ministerio de Economía

Expediente Nº 22-53272/73.

VISTO que mediante decretos Nros. 5116/72, 245/73 y 932/73 se aprueba, en carácter de prórroga, el contrato celebrado entre la Dirección General de Rentas y la razón social "Organización Racionalizadora Administrativo Fiscal" (O.R.A.F), con domicilio en la Capital Federal; y,

CONSIDERANDO:

Que en la cláusula 12ª del citado contrato se establece una opción por parte de la Dirección General de Rentas para efectuar una prórroga del mismo;

Que la mencionada repartición a fojas 2 vta. de estos obrados solicita se prorrogue dicho contrato por el término de seis (6) meses, dada la necesidad de mantener los servicios de verificación impositiva fuera de jurisdicción de nuestra provincia, por los múltiples beneficios que significan para la misma en el aspecto económico;

Que en consecuencia a las razones señaladas anteriormente se considera necesario acceder a lo solicitado, con todo lo allí estipulado, y con la opción a una nueva prórroga a igual fin;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — En virtud de la cláusula 12ª del contrato prorrogado mediante decretos números 5116/72, 245/73 y 932/73, y en mérito a los motivos invocados en los considerandos del presente decreto, dispónese la prórroga por seis (6) meses más, a partir del 1º de enero de 1974, del contrato celebrado entre la Dirección General de Rentas y la razón social "Organización Racionalizadora Administrativo Fiscal" (O.R.A.F.).

Art. 2º — La Dirección General de Rentas queda facultada para prorrogar el contrato con la razón social "Organización Racionalizadora Administrativo Fiscal" (O.R.A.F.), por períodos consecutivos y que no excedan de seis (6) meses, ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE**Pérez****Guzmán**

Salta, 31 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2782

Ministerio de Economía

Expediente Nº 07230/73 - Cód. 16.

VISTO que la señora Norma Estela Spode de Yáñez ha prestado servicios en la Dirección de Turismo en el lapso que corre del 2-10-73 al 18-10-73, inclusive, mientras se tramitaba la formalización del respectivo contrato de locación de servicios para su desempeño en dicho organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que por prescripción médica, la interesada se vio precisada a solicitar se deje sin efecto los trámites de rigor, que debía cumplir el pertinente contrato, ya que razones de salud le impedían continuar en servicio,

Que por ello resulta necesario reconocerle el tiempo trabajado en justa compensación,

Atento a lo informado por la Dirección de Turismo en Expte. Nº 07735/73, Cód. 16,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados a la Dirección Provincial de Turismo por la señora Norma Estela Spode de Yáñez, L. C. Nº 6.163.700, clase 1949, en el período comprendido entre el 2-10-73 y el 18-10-73, a razón de una remuneración mensual de pesos mil doscientos (\$ 1.200).

Art. 2º — Por Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía practíquese la liquidación correspondiente de los servicios reconocidos por el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que origine el cumplimiento de este decreto será imputado a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 5, 8 y 9 del presupuesto Ejercicio 1973.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE**Pérez****Alonso**

Salta, 31 de diciembre de 1973.

DECRETO Nº 2783

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 34-42875/73.

VISTO el legajo técnico de la obra "Tanque elevado de hormigón armado de 50 m3., en Limache, Salta, Capital", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 53.597,03; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra referida tiene por finalidad construir un tanque de reserva de hormigón armado, de 50 m3., de capacidad, a fin de reforzar el servicio de agua potable en la localidad de Limache (Salta), con el fin de satisfacer las necesidades de su crecimiento y, forma parte del plan de saneamiento que ha afrontado el Gobierno de la Provincia;

Que el legajo de la obra indicada ha sido considerado y aprobado por el Consejo de Obras Públicas el día 24 de diciembre de 1973 (acta Nº 319/73), quien aconsejó convocar a licitación pública para la adjudicación de los trabajos;

Por ello, atento los términos de la resolución número 9965/73 de la Administración General de Aguas de Salta y disposiciones del inciso a) del artículo 32 y artículo 44 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas, e inciso a) del artículo 16 de la ley 705/57 (t.o. 1972);

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico

de la obra "Tanque elevado de hormigón armado de 50 m3., en Limache, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 53.597,03 (cincuenta y tres mil quinientos noventa y siete pesos con tres centavos), confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, y autorizase al referido organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación de los trabajos.

Art. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto, hasta \$ 5.000 que es el valor estimado invertir en el presente ejercicio, a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 1, Subparcial 13, Mejoramiento agua corriente en toda la Provincia, Plan Obras Públicas 1973.

Art. 3º — Administración General de Aguas de Salta, en coordinación con Dirección General de Presupuesto y Contaduría General de la Provincia, preverán en el Plan de Trabajos Públicos 1974 la partida y fondos necesarios para concluir las obras.

Art. 4º — Notifíquese especialmente a la Administración General de Aguas de Salta, Dirección General de Presupuesto y Contaduría General de la Provincia.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pérez

Hurtado

Salta, 31 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2784

Ministerio de Economía

Expediente Nº 04-0944/73 y agregados.

VISTO estas actuaciones en las que Contaduría General de la Provincia eleva listado de acreedores por la suma de \$ 25.074,87, correspondiente a facturas impagas de los ejercicios 1970, 1071 y 1972; y,

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer esta erogación a ejercicios vencidos y ya cerrados, para hacer efectivo el pago del referido importe corresponde se dicte la disposición pertinente en la forma indicada por el organismo recurrente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de veinticinco mil setenta y cuatro pesos con ochenta y siete centavos (\$ 25.074,87) a favor de los beneficiarios que se consignan a continuación, por facturas impagas correspondientes a ejercicios vencidos (años 1970, 1971 y 1972).

Expte. Nº	Organismo	Concepto	Ej.	Importe
04- 0944/73	Direc. Gral. Adm. de Personal	Fact. A. y E. E.	1972	\$ 210,81
81- 4731/73	Tribunal de Cuentas	Fact. A. y E. E.	1972	\$ 159,81
31- 3727/73	Dirección Aviación Civil	Fact. Serv. Aéreo	1972	\$ 740,—
31- 3691/73	Dirección Aviación Civil	Fact. Serv. Aéreo	1972	\$ 720,—
51-46216/73	Direc. Provincial del Trabajo	Fact. A. y E. E.	1972	\$ 250,37
21- 3859/73	Esc. de Comercio H. Irigoyen	Fact. A. y E. E.	1972	\$ 330,18
59- 3738/73	Direc. de Cultura de la Prov.	Fact. A. y E. E.	1972	\$ 117,17
41- 9081/73	Esc. de Comercio A. Aguado	Fact. Cía. Arg. Tel.	1971/72	\$ 589,77
62- 42/73	Dpto. de Ciencias Económicas	Fact. A. y E. E.	1972	\$ 224,16
14- 3009/73	Dirección de Recursos Naturales	Fact. A. y E. E.	1972	\$ 188,—
41- 9344/73	Ministerio de Gobierno	Fact. A. y E. E.	1972	
	M. de Gobierno			\$ 4.308,69
	Ins. Gral. Pers. Juríd.			\$ 126,84
	Biblioteca Prov.			\$ 346,42
	Direc. Arch. Prov.			\$ 274,77
	Museo Histórico			\$ 548,86
	Direc. Def. Civil			\$ 71,89
	Esc. de Mús. Prov.			\$ 107,72
				\$ 5.785,19
01-10792/73	Secretaría Gral. Gobernación	Fact. A. y E. E.	1972	
	Gobernación			\$ 517,65
	Boletín Oficial			\$ 86,62
				\$ 604,27
34-38624/73	A.G.A.S.	Fact. O. S. N.	1970	\$ 10,20
41- 9511/73	Ministerio de Gobierno	Fact. Cía. A. Tel.	1972	\$ 2.786,88
66-14941/73	Ministerio de B. Social	Fact. San-Cor	1972	\$ 9.414,44
28- 8027/73	Dirección de Arquitectura	Fact. A. y E. E.	1972	\$ 886,49

41- 9444/73 Ministerio de Gobierno

Fact. Cía. A. Tel. 1972

M. de Gobierno	\$	535,72
Secret. Gobierno	\$	561,40
Secret. Cultura	\$	364,49
Direc. Coord. Munic.	\$	594,52

\$ 2.057,13

TOTAL \$ 25.074,87

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Veinticinco mil setenta y cuatro pesos con ochenta y siete centavos (\$ 25.074,87) a favor de las respectivas Habilitaciones de Pagos, para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior la haga efectiva a los beneficiarios en la proporción que corresponda, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la partida de Deuda Pública: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1. Ejercicio 1973.

Art. 3º — Tome intervención Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines correspondientes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pérez

Guzmán

Salta, 31 de diciembre de 1973.

DECRETO Nº 2785

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 28-08406/73.

VISTO el legajo técnico de la obra Refección Pintura en Hogar San Antonio, Salta - Capital, confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto de \$ 29.549,93; y,

CONSIDERANDO:

Que, la referida obra consiste en efectuar trabajos de mano de obra de pintura general en el edificio que actualmente ocupa dicho hogar de ancianos, a efecto de su higienización, conservación y estética;

Que, en razón de la finalidad altruista y profundamente humana que, en protección de la vejez desvalida, cumple gratuitamente dicho establecimiento, es deber del Gobierno de la Provincia, dentro de la función social que le compete, prestarle su colaboración y apoyo;

Que, la partida y fondos para su ejecución, se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1973 del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el artículo 6º del decreto Nº 6539/64;

Que, el Consejo de Obras Públicas, en reunión del día 24 de diciembre de 1973 (Acta Nº 319/73), consideró y aprobó el legajo técnico de la obra, aconsejando su ejecución por vía

administrativa, conforme lo solicita la Dirección General de Arquitectura;

Por ello, atento los términos de la Resolución Nº 251/73 del citado organismo y disposiciones del Inc. b) del Art. 32 y Arts. 35, 36, 37, 38 y 39 del decreto ley Nº 76/62 de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra Refección Pintura en Hogar San Antonio, Salta - Capital, con un presupuesto de \$ 2995.849,93 (Veintinueve mil quinientos cuarenta y nueve pesos con noventa y tres centavos) por mano de obra únicamente, confeccionado por la Dirección General de Arquitectura y autorizase al citado organismo a ejecutar los trabajos por vía administrativa.

Art. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 16, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Finalidad 4, Parcial 11, Función 90: Plan de Trabajos Públicos 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pérez

Hurtado

Salta, 31 de diciembre de 1973.

DECRETO Nº 2786

Ministerio de Economía

Expediente Nº 29-35095/73.

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección General de Inmuebles solicita se autorice a adquirir en Compra Directa dos Camionetas Pick-Up, marca Chevrolet, modelo CS 10.734; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado tiene encuadre en las dismiente toda vez que los motivos invocados por el organismo recurrente son valederos y actualmente imprescindibles dadas las tareas específicas que desarrolla el referido organismo, el que contando con el concurso de los citados automotores, podrá superar los inconvenientes que mantiene en el presente por la falta de unidades suficientes para el logro de su cometido;

Que lo solicitado tiene encuadre en las disposiciones del artículo 27, inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente (t. o. 1972);

Por ello, atento al dictamen Nº 15526 producido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a adquirir en Compra Directa a la firma CARLOS MARDONES S.A.C.A.I., dos (2) Camionetas Pick-Up marca Chevrolet, modelo CS 10.734, por un monto aproximado de Ciento diez mil cuatrocientos setenta y dos pesos (\$ 110.472,—), según factura pro-forma de fs. 3, con destino a la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, será imputado a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 8, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 05, Principal 11 del Presupuesto Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE**Pérez****Guzmán**

Salta, 31 de diciembre de 1973.

DECRETO Nº 2787

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 28-08096/73.

VISTO el legajo técnico de la obra Refacción Pintura Hospital San Bernardo, Cirugía Nº 2, Hombres - Mujeres - Salta (Capital), con un presupuesto de \$ 13.819,12 confeccionado por la Dirección General de Arquitectura; y,

CONSIDERANDO:

Que, la obra referida tiene por finalidad realizar trabajos de refección y conservación tendientes a dejar el edificio hospitalario aludido, en condiciones estéticas y sanitarias concordes al destino funcional que tiene asignado;

Que, la partida y fondos para su ejecución, se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos/73 del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el Art. 6º del decreto Nº 6539/64;

Que, el Consejo de Obras Públicas, en reunión del día 14 de Noviembre de 1973 (Acta Nº 318/73), consideró y aprobó el legajo técnico de la obra, aconsejando su ejecución por vía administrativa, conforme lo solicita la Dirección General de Arquitectura, con la recomendación de controlar y verificar los plazos e inversiones para comparar y determinar posteriormente la conveniencia del sistema de ejecución adoptado con respecto al de contratación;

Por ello, atento los términos de la resolución Nº 191/73 del citado organismo y disposiciones del inciso b) del Art. 32 y Arts. 35, 36, 37, 38 y 39 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra Refacción Pintura Hospital San Bernardo,

Cirugía Nº 2 Hombres-Mujeres, Salta (Capital), confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto de \$ 13.819,12 (Trece mil ochocientos diecinueve pesos con doce centavos) y autorizase al referido organismo a ejecutar los trabajos por vía administrativa con la recomendación de controlar y verificar los plazos e inversiones para comparar y determinar posteriormente la conveniencia del sistema de ejecución adoptado con respecto al de contratación.

Art. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 16, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Finalidad 4, Parcial 13, Función 90, Plan de Trabajos Públicos 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE**Pérez****Hurtado**

Salta, 31 de diciembre de 1973.

DECRETO Nº 2788

Ministerio de Economía

Expediente Nº 29-23418/73.

VISTO la presentación efectuada por la señora Nora Mintzer de Robles, en su carácter de esposa del señor Joaquín Baltazar Robles, fallecido, ex-empleado de la Dirección General de Inmuebles, por la que solicita pago de las licencias reglamentarias no usufructuadas por su extinto esposo; y,

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha cumplimentado con toda la documentación exigida por la Dirección General de Inmuebles la cual forma parte de estos obrados;

Que lo peticionado se encuentra previsto en el Decreto Nº 7456/69, por lo que resulta procedente acceder a lo solicitado dictando la correspondiente disposición administrativa en la forma indicada por Contaduría General de la Provincia a fs. 15;

Por ello, y habiéndose registrado la imputación preventiva del gasto por Habilitación de Pagos del organismo arriba mencionado, corriente a fojas 12,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los beneficios de la licencia anual reglamentaria correspondientes a los periodos 1971 (15 días) y 1972 (30 días) no usufructuadas por el señor JOAQUÍN BALTAZAR ROBLES ex-empleado de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º — Reconócese un crédito por el importe de Tres mil trescientos cincuenta y ocho pesos con cuarenta y seis centavos (\$ 3.358,46) a favor de la señora NORA MINTZER DE ROBLES en su carácter de cónyuge superstite del

señor Joaquín Baltazar Robles, ex-empleado de la Dirección General de Inmuebles por el concepto expresado en el artículo anterior, con cargo a la partida "Deuda Pública", Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Partida Parcial 1 del Presupuesto Ejercicio 1973.

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, por Habilitación de Pagos de la Dirección General de Inmuebles se procederá a confeccionar las novedades correspondientes, y su posterior remisión a la Dirección General de Administración de Personal, y luego a Contaduría General de la Provincia para su liquidación con imputación a la cuenta que se menciona en el Artículo 2º del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pérez

Guzmán

Salta, 31 de diciembre de 1973.

DECRETO Nº 2789

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-07989/73.

VISTO el decreto Nº 2078/73 por el que se autoriza a Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía a adquirir en compra directa una máquina calculadora electrónica; y,

CONSIDERANDO:

Que por la citada disposición administrativa se destina dicha máquina calculadora a Asesoría del Ministerio de Economía;

Que actualmente se encuentra disuelta tal dependencia, cuyas funciones han sido absorbidas por Asesoría de Desarrollo, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Que se ha estimado oportuno, dadas las funciones que cumple la Secretaría de Estado de Hacienda, destinar el citado elemento electrónico a la precitada Secretaría de Estado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del decreto Nº 2078/73, y déjase establecido que la adquisición en compra directa de una máquina calculadora allí descripta, será destinada a la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía la suma de Seis mil trescientos pesos (\$ 6.300,—) para que con dicho importe proceda a pagar a la firma TALLERES UNIVERSAL, con imputación a la cuenta: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 2, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 5, Principal 10: Bienes de Capital, Parcial 15 del Presupuesto Ejercicio 1973.

Art. 3º — Déjase establecido que la imputación dispuesta por el artículo anterior, rectifica lo dispuesto por el artículo 2º del decreto número 2078/73.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pérez

Guzmán

Salta, 31 de diciembre de 1973.

DECRETO Nº 2790

Expediente Nº 11-08248/73.

VISTO estas actuaciones en las que el Banco Provincial de Salta solicita ampliación del presupuesto de funcionamiento, Ejercicio 1973, de dicho organismo, en la suma de \$ 772.700,—; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de que el ente autárquico recurrente tiene que afrontar compromisos y no cuenta con partidas suficientes, se hace necesario resolver favorablemente lo peticionado;

Que ya existe precedente sentado por los decretos Nros. 1098/73 y 621/73 para situaciones análogas ocurridas en el Instituto Provincial de Seguros;

Por ello, atento lo informado por Dirección General de Presupuesto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Banco Provincial de Salta a transferir la suma de Setecientos setenta y dos mil setecientos pesos (\$ 772.700,—) de su presupuesto de operación, "Erogaciones", Finalidad 6, Sección 0, Sector 03, Partida Principal 9, Parcial 3; Banco Provincial de Salta, Presupuesto de Explotación, para reforzar la Jurisdicción 8, Unidad de Organización 4, Finalidad 6, Función 70 y de acuerdo al siguiente detalle de cuentas:

Sección 0, Sector 01,	Principal 2	\$ 370.000,—
	Principal 3	\$ 289.700,—
Sección 4, Sector 05,	Principal 10	\$ 13.000,—

TOTAL \$ 772.700,—

Art. 2º — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo anterior, incrementáanse los recursos de la nomenclatura "Recursos Específicos" - 1. Ingresos Corrientes - 1.1. De Jurisdicción Provincial - 1.1.06. Aporte Presupuesto Operativos a los Presupuestos de Funcionamiento - 1.1.06.0. Banco Provincial de Salta en la suma de Setecientos setenta y dos mil setecientos pesos (\$ 772.700,—).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pérez

Guzmán

Salta, 31 de diciembre de 1973.

DECRETO Nº 2791

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 11-07403/73.

VISTO el legajo técnico de la obra "Refeción Escuela Nacional Nº 207 - Potrero de Linares, Departamento Rosario de Lerma", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, con un presupuesto oficial de \$ 64.805,23; y,

CONSIDERANDO:

Que la referida obra tiene por finalidad realizar trabajos generales de refección en el edificio que ocupa la Escuela Nacional citada a fin de darle estabilidad, seguridad y funcionalidad para la mejor prestación de los servicios que tiene asignados, en beneficio de la población escolar de la zona;

Que la partida y fondos para su ejecución, se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1973, del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el artículo 6º del Decreto Nº 6539/64;

Que el Consejo de Obras Públicas, en reunión del día 24 de diciembre de 1973 (Acta Nº 319/73), consideró y aprobó el legajo técnico de la obra, aconsejando su ejecución por vía administrativa, conforme lo solicita la Dirección General de Arquitectura de la Provincia,

Por ello, atento a los términos de la Resolución Nº 198/73 del citado organismo y disposiciones del inciso b) del Art. 32 y Arts. 35, 36, 37, 38 y 39 del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "Refeción Escuela Nacional Nº 207, Potrero de Linares - Dpto. Rosario de Lerma", con un presupuesto oficial de \$ 64.805,23 (Sesenta y cuatro mil ochocientos cinco pesos con veintitrés centavos), confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, y autorízase al citado organismo a ejecutar los trabajos por vía administrativa.

Art. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 16, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Finalidad 5, Parcial 59, Función 90, Ejercicio 1973 - Plan de Trabajos Públicos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pérez

Hurtado

Salta, 31 de diciembre de 1973.

DECRETO Nº 2792

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 11-08359/73.

VISTO las necesidades de servicio y en uso

de las facultades que le otorgan el Art. 10 de la ley 4575 y punto 20 del Art. 129 de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase con vigencia al 1º de diciembre del año en curso, al empleado de la Dirección Provincial del Trabajo, señor JERONIMO FRANCISCO ORELLANO de categoría 10-02 a la Dirección de Vialidad de Salta en donde revestirá en idéntica situación escalafonaria.

Art. 2º — Suprímese, a efectos de posibilitar lo dispuesto por el artículo 1º, en la Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Dirección de Vialidad de Salta, un cargo de categoría 6, clase 09 y créase en su reemplazo, todo con vigencia al 1º de diciembre de 1973, un cargo de categoría 10-02, transfiriéndose un crédito por la suma de \$ 2.307,— del Sub-Parcial 09 al Sub-Parcial 02, dejándose establecido que el remanente presupuestario se tomará como economía por no inversión.

Art. 3º — Establécese que las categorías consignadas en el presente decreto son las fijadas como equivalentes por Ley 4636.

Art. 4º — Notifíquese especialmente el presente decreto a la Dirección Provincial del Trabajo y Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pérez

Pfister Frías

Hurtado

Salta, 31 de diciembre de 1973.

DECRETO Nº 2793

Ministerio de Economía

Expediente C.34-40114/73.

VISTO el legajo técnico de la obra: "Provisión de Agua Corriente a Barrio El Progreso, Salta - Capital", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 25.587,—; y,

CONSIDERANDO:

Que, la referida obra tiene por finalidad proveer del servicio de agua corriente al Barrio "El Progreso" de la Ciudad de Salta, compuesto por aproximadamente 200 familias que carecen de líquido potable para sus más imprescindibles necesidades y forma parte del Plan de Saneamiento que ha afrontado el Gobierno de la Provincia;

Que, la partida y fondos para su ejecución, se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1973 del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el artículo 6º del Decreto Nº 6539/64;

Que, el Consejo de Obras Públicas, en reunión del día 24 de diciembre de 1973 (Acta Nº 319/

73), consideró y aprobó el legajo técnico de la obra, aconsejando su ejecución por vía administrativa, conforme lo solicita la Administración General de Aguas de Salta,

Por ello, atento los términos de la Resolución Nº 966/73 del citado organismo y disposiciones del inciso b) del Art. 32 y Arts. 35, 36, 37, 38 y 39 del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra: Provisión de Agua Corriente a Barrio El Progreso, Salta-Capital, con un presupuesto oficial de Veinticinco mil quinientos ochenta y siete pesos (\$ 25.587,—), confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, y autorizase al citado organismo a ejecutar los trabajos por vía administrativa.

Art. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto a: Jurisdicción 8, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 6, Sub-Parcial 1, Personal Saneamiento \$ 11.906,— y Jurisdicción 8, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 6, Sub-Parcial 3: Bienes, Saneamiento \$ 13.681,— Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pérez

Hurtado

Salta, 31 de diciembre de 1973.

DECRETO Nº 2794

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 0902/73 - Cód. 04.

VISTO las presentes actuaciones en la que Dirección General de Administración de Personal, solicita la adscripción de la señorita María Ofelia de Zuani Ret, categoría 23, clase 02, dependiente del Instituto de Endocrinología del Ministerio de Bienestar Social; y,

CONSIDERANDO:

Que a su vez propone que la señora María del Carmen Juárez de Jiménez, categoría 12, subparcial 02, dependiente de esa Dirección, pase a desempeñarse en el Instituto de Endocrinología;

Atento a la conformidad dada por el citado Instituto, la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública a fs. 6 y lo manifestado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese a partir de la fecha del presente decreto, a la señorita MARIA OFELIA DE ZUANI RET, Legajo Nº 19128, categoría 23, clase 02, del Instituto de Endocri-

nología del Ministerio de Bienestar Social, a la Dirección General de Administración de Personal, con la misma categoría y funciones que le serán asignadas, debiendo la citada Dirección absorber a dicha empleada en su presupuesto correspondiente al año 1974, dejando en consecuencia liberado el cargo.

Art. 2º — Adscribese a partir de la fecha del presente decreto, a la señora MARJA DEL CARMEN JUAREZ DE JIMENEZ, Lib. Cív. Nº 4.221.412, categoría 12, subparcial 02, de la Dirección General de Administración de Personal, al Instituto de Endocrinología del Ministerio de Bienestar Social, con la misma categoría y funciones que le serán asignadas, debiendo el citado Instituto absorber a dicha empleada en su presupuesto correspondiente al año 1974, dejando en consecuencia liberado el cargo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Gobierno y firmado por el señor Secretario de estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Canónica

Barbarán

Salta, 31 de diciembre de 1973.

DECRETO Nº 2795

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 20.316/73 - Código 66.

VISTO que el señor Director de Medicina del Interior y Servicios Técnicos Auxiliares solicita reconocimiento de servicios a favor de la señora Carmen Camperos de Quinteros, quien se desempeñó como Enfermera del Puesto Sanitario de El Naranjo, durante los meses de setiembre, octubre y noviembre de 1973, por imprescindibles razones de servicios; y,

Teniendo en cuenta el informe del Departamento de Personal y Sueldos que corre a fs. 2 y la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por la señora CARMEN CAMPEROS DE QUINTEROS, L. C. Nº 9.469.209, clase 1905, Mat. Prof. 523, en el cargo de categoría 17, subparcial 02, Enfermera del Puesto Sanitario de El Naranjo, desde el 1º de setiembre hasta el 30 de noviembre de 1973, por imprescindibles necesidades de servicio, lo que asciende a un total de \$ 5.762,15 (Cinco mil setecientos sesenta y dos pesos con 15/100).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 1 (subparcial 02), 2 (subparcial 02) y 5. Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y fir-

mado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Canónica

Barbarán

Salta, 31 de diciembre de 1973.

DECRETO Nº 2796

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 18.671/73 - Cód. 66.

VISTO las presentes actuaciones en las que se solicita reconocimiento de servicios a favor del señor Marcos Yuruvich, quien se desempeñó como Dibujante Artístico y Publicitario en el Departamento de Educación Sanitaria dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, en el período comprendido entre el 1º y el 30 de setiembre del año en curso por ser necesarios sus servicios; y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares y el Departamento de Personal y Sueldos a fs. 6 de estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor MARCOS YURUVICH, L. E. Nº 7.224.051, clase 1931, en el cargo de Categoría 17, Dibujante Artístico y Publicitario en el Departamento de Educación Sanitaria dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, en el período comprendido entre el 1º y el 30 de setiembre del año en curso, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.920,71 (Un mil novecientos veinte pesos con 72/100).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente debe imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8-9 (subparcial 02) y - Ejercicio 1973.

Art. 3º — Déjase debidamente establecido que el reconocimiento de servicio dispuesto precedentemente no significa aprobación del acto, debiendo posteriormente Contaduría General de la Provincia cursar estos obrados al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los fines de la determinación de las responsabilidades emergentes del artículo 90º de la Ley de Contabilidad vigente y de las resoluciones de ese Cuerpo números 263/63 y 426/64.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Canónica

Barbarán

Salta, 31 de diciembre de 1973.

DECRETO Nº 2797

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 19.599/73 - Cód. 66.

VISTO que el Departamento de Arquitectura Hospitalaria, solicita la adquisición en forma directa de tres (3) estructuras modulares metálicas con destino a las Estaciones Sanitarias de Gaona, Misión Santa María y Alto de La Sierra ambas en Rivadavia Banda Norte, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 50.700,- (Cincuenta mil setecientos pesos); y

Teniendo en cuenta que lo solicitado tiene encuadre legal en las disposiciones contenidas en el artículo 27, inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente y atento a la autorización conferida a la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio del rubro dispuesta mediante Decreto Nº 6699 de fecha 3 de noviembre de 1972, al acta celebrada en el Departamento de Compras que corre a fs. 11 y a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud de fs. 14 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Compras del Ministerio del rubro a efectuar la compra directa de tres (3) estructuras modulares metálicas a la firma METALURGICA DALASCIA S.R.L., ubicada en Avenida Belgrano Nº 2073 de esta ciudad, a razón de \$ 16.900,- (Dieciséis mil novecientos pesos) cada una y cuyo monto total asciende a la suma de \$ 50.700,- (Cincuenta mil setecientos pesos), con destino a las Estaciones Sanitarias de Gaona, Misión Santa María y Alto La Sierra ambas en Rivadavia Banda Norte, encuadrándose en las disposiciones contenidas en el artículo 27, Inc. a) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial 2. Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Canónica

Barbarán

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 17963

T. Nº 5863

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Nelly Lydia Ribba de Frusso, el 3 de marzo de 1970, por expediente Nº 7522-R, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sal, al que denomi-

nó: "Pantera", con la siguiente ubicación: Desde el mojón esquinero Noroeste de la mina "Carolina" (del salar del Rincón, departamento Los Andes), se mide 2.100 m. con azimut 210° con lo que se llega al punto de Manifestación de Descubrimiento; desde este punto con 200 m. al Oeste se llega al P.P., a partir del cual se mide 600 m. al Norte, al Este 400 m., 1.000 m. al Sur, 400 m. al Oeste y 400 m. al Norte cerrando el polígono que encierra 40 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera establecida por Ley Nº 19.059/71. Salta, 21 de marzo de 1974. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 28-5, 6 y 19-6-74

O. P. Nº 17960

T. Nº 5859

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Oscar Lafuente y Antonio Casimiro, el 3 de abril de 1973, han solicitado la mensura de la mina de su propiedad, de plomo, denominada "Justo Juez", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por expte. Nº 7988-C, la cual constará de cuatro pertenencias de 6 has., cada una, que se ubicarán así: Desde el P.M.D. que se ubica midiendo 7 kms. al Norte del campamento Carolina (Boroquímica), se toma 100 m. azimut 270° para llegar al P.P., de allí 100 m. azimut 0°00' al punto 1, luego 300 m. azimut 90° al punto 2, 200 m. azimut 180° al punto 3; 300 m. azimut 270° al punto 4 y finalmente 100 m. azimut 0°00' hasta el punto de partida (P.P.) para cerrar la pertenencia 1 que afecta la forma de un rectángulo de 6 has. La pertenencia 2, se ubica así: Partiendo del mojón 4 de la pertenencia 1, se mide 200 m. azimut 180° al punto 6, de acá 300 m. azimut 90° al punto 5, de acá 200 m. azimut 0°00' al punto 3 y finalmente 300 m. azimut 270° al punto 4. La pertenencia 3: partiendo del punto 6, se mide 200 m. azimut 180° para llegar al punto 8, de allí se mide 300 m. azimut 90° para llegar al punto 7, de acá se mide 200 m. azimut 0°00' al punto 5 y finalmente 300 m. azimut 270° para llegar al punto 6 y cerrar el perímetro. La pertenencia 4 se ubica y delimita así: del punto 1 de la pertenencia 1, se mide 200 m. azimut 0°00' para llegar al punto 9; de acá se mide 300 m. azimut 0°00' para llegar al punto 10, de éste 200 m. azimut 90° al punto 11, de acá 300 m. azimut 180° al punto 12 y finalmente 200 m. azimut 270° al punto 9, cerrando el perímetro con una superficie de 6 has. La labor legal L.L. se ubica en la pertenencia 4 de la siguiente manera: Desde el punto 9 con azimut 40° se mide 250 m. En ninguna de las pertenencias existen minas colindantes. Salta, 4 de abril de 1974. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Imp. \$ 55,80

e) 28-5, 6 y 19-6-74

O. P. Nº 17959

T. Nº 5858

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de

Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, María H. Casilla Lafuente, el 21 de febrero de 1973 por expte. Nº 8493-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Ojo de Agua del Campamento de la mina Carolina (P.R.) con 5.500 m. al N. se llega al punto de partida P.P., desde el cual se mide 1.000 m. al Oeste, al Norte 5.000 m., 4.000 m. al Este, 1.500 m. al Sur, 3.000 m. al Oeste y 3.500 m., al S. cerrando el polígono de 950 has. por superponerse en 1.050 has. al cateo expte. Nº 7.990-L. La superficie libre se encuentra fuera de la Zona de Reserva Minera establecida por Ley Nº 19.059/71 y 19.384/71. Salta, 21 de noviembre de 1973. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28-5 al 10-6-74

O. P. Nº 17958

T. Nº 5856

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Roberto A. Agostinucci, el 14 de agosto de 1973, por expte. Nº 8590-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia la cumbre del Cerro Viscachera, a partir del cual se mide 5.440 m. az. 303°30' hasta el punto 1; a partir de allí se mide 4.000 m. al Oeste hasta el punto 2; a partir de allí se mide 5.000 m. al Sur hasta el punto 3; a partir de allí se mide 4.000 m. al Este hasta el punto 4 y finalmente a partir de allí se mide 5.000 m. al Norte cerrando con el punto 1 una superficie de 2.000 has., libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera ley 19.059/71. Salta, 20 de diciembre de 1973. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28-5 al 10-6-74

O.P. Nº 17957

T. Nº 5855

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ricardo Blason, el 14 de agosto de 1973, por expediente número 8589-B, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de Referencia (PR) la cumbre del Cerro Vizcachera, a partir del cual se mide 2080 m. az. 139° hasta el punto 1; a partir de allí se mide 4.000 m. al Oeste hasta el punto 2; a partir de allí se mide 5.000 m. al Sur hasta el punto 3; a partir de allí se mide 4.000 m. al Este hasta el punto 4, a partir de allí se mide 5.000 m. al Norte hasta cerrar con el punto 1 una superficie de 2.000 has. libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 7 de diciembre de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28-5 al 10-6-74

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 17964 F. Nº 2158

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de junio de 1974, a las 11,30 horas o día siguiente hábil en caso de feriado, para la Refacción de Vivienda y Oficinas de nuestra SUCURSAL EMBARCACION.

Consultas: Gerencia Departamental de Administración y Contabilidad, calle España Nº 625, Salta.

Monto Oficial: \$ 55.000,00 (Cincuenta y cinco mil pesos).

Venta de Pliegos: Gerencia Departamental de Administración y Contabilidad, calle España número 625, y Sucursales Embarcación, Orán y Tartagal.

Precio del Pliego: \$ 50,00 (Cincuenta pesos).

Imp. \$ 21,00 e) 28 al 30-5-74

O. P. Nº 17956 F. Nº 2157

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Transporte de Obras Públicas****DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 618/74 para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - Tramo: Tartagal - Pocitos - Sección: Km. 1.734,4 - Km. 1.792,0 (bacheo) de calzada y tratamiento bituminoso superficial tipo doble; en jurisdicción de la Provincia de Salta \$ 3.289.934,00. Depósito de garantía: \$ 32.899,34. Precio pliego: \$ 260,00. Plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 27 de junio de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Imp. \$ 42,00 e) 28-5 al 19-6-74

O. P. Nº 17948 F. Nº 2156

Provincia de Salta**DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Pública Nº 3, a realizarse el día 17 de junio de 1974, a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Muebles, Cocinas, Heladeras, Máquinas de Coser y Máquinas de Tejer, etc., con destino a Escuelas de Manualidades. Precio del Pliego \$ 62,00. Venta del mismo, en Zuviría 163 - Salta.

La Dirección

Imp. \$ 21,50 e) 28 al 30-5-74

O. P. Nº 17928 F. Nº 2152

LICITACION PUBLICA T.1.3.1.1. Nº 19

"LIMPIEZA Y CORTE DE PASTO EN ES-

TACION BOMBEO Nº 1 - CAMPO DURAN (SALTA)".

Apertura: 5 de julio de 1974.

Lugar de apertura: Y.P.F. Estación Bombeo Nº 1 - Campo Durán (Salta).

Pliegos: Estación Bombeo Nº 1 - Y.P.F. Casilla Correo Nº 6 - Aguaray (Salta). - Distrito Norte - Y.P.F. - Ruta Nacional Nº 34 Km. 1340 - Metán (Salta).

Valor: \$ 100.— (Cien pesos).

Campo Durán, mayo 7 de 1974.

Ing. Mec. Elec. Roberto Miguel Busso

Jefe Est. Bombeo Nº 1 - C. Durán

Gerencia de Transportes Terrestres

Imp. \$ 22,00 el 28-5 al 10-6-74

O. P. Nº 17927 F. Nº 2153

Ministerio de Bienestar Social**DIRECCION DE ADMINISTRACION****DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 14 de junio de 1974 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de ataúdes, con destino a la Dirección de Medicina del Interior y Servicios Técnicos Auxiliares, dependientes de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30 ó 60 ó 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de pesos 10,00 sujetos a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

Imp. \$ 23,00 e) 27 al 29-5-74

O. P. Nº 17926 F. Nº 2154

Ministerio de Bienestar Social**SECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA NACION****Provincia de Salta****PLAN ALBORADA****Plan Nacional de Erradicación de Viviendas****Precarias y Rancherías en Provincias****LICITACION PUBLICA Nº 1**

Nº de viviendas: 40 en LA LOMA - Salta - Capital. Presupuesto: \$ 2.410.796,80. Fecha de Apertura: 19 de junio de 1974 a las 9 horas. Valor del Pliego: \$ 240.—

LICITACION PUBLICA Nº 2

Nº de viviendas: 10 en CAMPO QUIJANO, Rosario de Lerma. Presupuesto: \$ 631.272,40. Fecha de apertura: 19 de junio de 1974 a las 10 horas. Valor del Pliego: \$ 100.—

Los Pliegos de Bases y Condiciones pueden consultarse y adquirirse en la Dirección General de Arquitectura de la Provincia de Salta, calle Lavalle Nº 550, en la Dirección Nacional de Programas Habitacionales, calle Defensa Nº 128; 3º Piso - Capital Federal y en la Casa de la Provincia de Salta.

Imp. \$ 22,00 e) 27-5 al 4-6-74

O.P. Nº 17889

F. Nº 2151

Ministerio de Economía
Corporación de Empresas Nacionales

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**LICITACION PUBLICA**

Cloro líquido. Expediente: 7171-LP-1974 - 5/
6/1974 a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T.
de Alvear 1840, (Capital Federal).

Imp. \$ 21,00

e) 22 al 31-5-74

O.P. Nº 17874

F. Nº 2150

**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA**

Llámase a Licitación Pública para la contrata-
ción y ejecución de la obra: "PERFORACION Y
ENTUBACION DE CINCO (5) POZOS EN CA-
PITAL Y CAMPAÑA DE LA PROVINCIA DE
SALTA".

Presupuesto Oficial: \$ 551.282,04 (Quinientos
cincuenta y un mil doscientos ochenta y dos pe-
sos con cuatro centavos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo el
día 24 de junio de 1974, a horas 11, o día si-
guiente hábil en caso de feriado, en la sede de
este organismo San Luis 52 - Salta.

Precio del Legajo Técnico: \$ 135,00.

Consultas A.G.A.S. San Luis 52 - Salta - Ca-
pital.

La Administración General

Imp. \$ 21,00

e) 22 al 30-5-74

O.P. Nº 17873

F. Nº 2149

**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA**

Llámase a Licitación Pública para la contrata-
ción y ejecución de la obra: "CISTERNA CIR-
CULAR DE HORMIGON ARMADO DE 600
m3. DE CAPACIDAD - BARRIO TRES CERRI-
TOS - SALTA - CAPITAL".

Presupuesto Oficial: \$ 314.895,44 (Trescientos
catorce mil ochocientos noventa y cinco pesos con
cuarenta y cuatro centavos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo el
día 21 de junio de 1974, a horas 10, o día si-
guiente hábil en caso de feriado, en la sede de
este organismo San Luis 52 - Salta.

Precio del Legajo Técnico: \$ 180,00.

Consultas A.G.A.S. San Luis 52 - Salta - Ca-
pital.

La Administración General

Imp. \$ 21,00

e) 22 al 30-5-74

O.P. Nº 17872

F. Nº 2148

**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA**

Llámase a Licitación Pública para la contrata-
ción y ejecución de la obra: "AMPLIACION DE

LA RED DE AGUA CORRIENTE EN DIVER-
SAS CUADRAS DE LA CIUDAD DE SALTA".

Presupuesto Oficial: \$ 81.926,84 (Ochenta y
un mil novecientos veintiséis con ochenta y cua-
tro centavos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo el
día 21 de junio de 1974, a horas 9, o día si-
guiente hábil en caso de feriado, en la sede de
este organismo San Luis 52 - Salta.

Precio del Legajo Técnico: \$ 43,00.

Consultas A.G.A.S. San Luis 52 - Salta - Ca-
pital.

La Administración General

Imp. \$ 21,00

e) 22 al 30-5-74

O.P. Nº 17871

F. Nº 2147

**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA**

Llámase a Licitación Pública para la contrata-
ción y ejecución de la obra: "DESAGÜES PLU-
VIALES EN BARRIO MANJON Y VILLA MI-
TRE - SALTA - CAPITAL".

Presupuesto Oficial: \$ 16.258.529,04 (Dieciséis
millones doscientos cincuenta y ocho mil quinien-
tos veintinueve pesos con cuatro centavos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo el
día 19 de junio de 1974, a horas 11, o día si-
guiente hábil en caso de feriado, en la sede de
este organismo San Luis 52 - Salta.

Precio del Legajo Técnico: \$ 920,42.

Consultas A.G.A.S. San Luis 52 - Salta - Ca-
pital.

La Administración General

Imp. \$ 21,00

e) 22 al 30-5-74

O.P. Nº 17870

F. Nº 2146

**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA**

Llámase a Licitación Pública para la contrata-
ción y ejecución de la obra: "AMPLIACION
RED CLOACAL EN VILLAS MIGUEL ORTIZ
VICENTE SOLA y BARRIO SAN JOSE - CIU-
DAD DE SALTA".

Presupuesto Oficial: \$ 1.957.777,27 (Un millón
novecientos cincuenta y siete mil setecientos se-
tenta y siete pesos con veintisiete centavos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo el
día 19 de junio de 1974, a horas 10, o día si-
guiente hábil en caso de feriado, en la sede de
este organismo San Luis 52 - Salta.

Precio del Legajo Técnico: \$ 88,94.

Consultas A.G.A.S. San Luis 52 - Salta - Ca-
pital.

La Administración General

Imp. \$ 21,00

e) 22 al 30-5-74

O.P. Nº 17869

F. Nº 2145

**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA**

Llámase a Licitación Pública para la contrata-
ción y ejecución de la obra: "AMPLIACION DE
LA RED DISTRIBUIDORA DE AGUA CO-

RIENTE EN DIVERSAS CUADRAS DE LA CIUDAD DE GENERAL GÜEMES (SALTA).

Presupuesto Oficial: \$ 235.491,00 (Doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y un pesos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 19 de junio de 1974 a horas 9, o día siguiente hábil en caso de feriado, en la sede de este organismo San Luis 52 - Salta.

Precio del Legajo Técnico: \$ 99,00.

Consultas A.G.A.S. San Luis 52 - Salta - Capital.

La Administración General

Imp. \$ 21,00 e) 22 al 30-5-74

O.P. Nº 17842 F. Nº 2144

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**PLAN TRIENAL**

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "Toma y Canal Las Tacanas - Coronel Moldes - Dpto. La Viña, Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 3.601.654,00 (Tres millones seiscientos un mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo el 14 de junio de 1974, a horas 11, o día siguiente hábil en caso de feriado, en la sede de este organismo San Luis 52 -Salta.

Precio del Legajo Técnico: \$ 287,58.

Consultas: A.G.A.S. - San Luis 52 - Salta, Capital.

La Administración General

Imp. \$ 21,00 e) 20 al 28-5-74

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 17902 T. Nº 5803

Ref.: Expte. Nº 9778-L-67 y Agr. 5373-G-68. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del

Código de Aguas, se hace saber que los señores EMILIO LA MATA y ELBA LOPEZ BOEDO DE LA MATA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 10 Has. del inmueble denominado Fracción "A" de Finca San Joaquín, ubicado en el Partido El Típal, Departamento de Chicoana, con una dotación de 5,250 ls./seg. a derivar de los ríos Rosario y Agua Chuya, margen derecha, y acequia comunera sin nombre. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río Rosario y Agua Chuya.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 29 de abril de 1974.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explot. (Riego)
A.G.A.S.

Imp. \$ 20,00 e) 23-5 al 5-6-74

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 17925 F. Nº 2155

El Intendente Municipal de San Ramón de la Nueva Orán, cita y emplaza a la Sucesión de Gertrudis de Torres, al pago de la deuda por alumbrado y limpieza por la suma de \$ 14.525,84 (Catorce mil quinientos veinticinco con 84/100) dentro del plazo de quince días, en Oficina de Valores de la Municipalidad de Orán, bajo apercibimiento de gestionar su cobro por vía de apremio. — Publicación en el Boletín Oficial por tres días. — San Ramón de la Nueva Orán, mayo 21 de 1974.

Cont. Julio C. Loutaif
Secretario de Hacienda

Imp. \$ 21,00 e) 27 al 29-5-74

Sección JUDICIAL**SUCESORIO**

O.P. Nº 17961 T. Nº 5860

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días a herederos y acreedores de: ALBERTO NIEVA, para que en el término de treinta días, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo 9 de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 28-5 al 10-6-74

O.P. Nº 17953 T. Nº 5851

El Doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ESTEFANÍA MAIDANA DE ESPINOSA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 45.712/74. — Salta, 22 de mayo de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 28-5 al 10-6-74

O.P. Nº 17951

T. Nº 5849

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARTOLOME GUTIERREZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 15 de mayo de 1974. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 28-5 al 10-6-74

O.P. Nº 17949

T. Nº 5847

El Juez de Sexta Nominación en lo Civil, en el juicio Sucesorio de Don León Romano RIGO, Expte. Nº 10.090/74, cita por treinta días a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 22 de mayo de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 28-5 al 10-6-74

O.P. Nº 17947

T. Nº 5846

El Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. C. y C., en los autos "Sucesorio de BECERRA OLIMPIA MONTAÑO DE", Expte. Nro. 45613/74, cita y emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de OLIMPIA MONTAÑO DE BECERRA. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 22 de mayo de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 27-5 al 7-6-74

O.P. Nº 17935

T. Nº 5834

El señor Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo C y C. del Distrito Judicial del Centro, Dr. Julio A. Robles, en los autos: "PUCA, FELIPE - Sucesorio, Expte. Nº 45.320/73", cita a los herederos y acreedores del causante para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, 4 de abril de 1974. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y diario El Economista.

Imp. \$ 20,00

e) 27-5 al 7-6-74

O.P. Nº 17932

T. Nº 5831

La Srta. Juez del Juzgado de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUCILA ALBAREZ (Expte. Nº 26725/74) para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de ley. — Publicación diez días. — Salta, 24 de mayo de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 27-5 al 7-6-74

O.P. Nº 17930

F. Nº 0704

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación cita por edictos que se publicarán durante diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de don FROILAN MORA ZAPATA, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 21 de mayo de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Sin cargo.

e) 27-5 al 7-6-74

O. P. Nº 17923

T. Nº 5825

El doctor Julio Argentino Robles, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación de Salta en los autos: "Juicio Sucesorio de NESTOR SILVA", Expte. Nº 45.600/74, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez días. Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 24-5 al 6-6-74

O. P. Nº 17916

T. Nº 5818

El Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a estar a derecho a herederos y acreedores de don AGUSTIN GOMEZ, en el juicio caratulado "Gómez, Agustín - Sucesorio", Expediente Nº 45.604. — Salta, 20 de mayo de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 24-5 al 6-6-74

O.P. Nº 17906

T. Nº 5808

Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación en los autos caratulados: "Sucesorio de Gutiérrez, Isidro Vertis" Expte. Nº 60.490/72, cita por el término de ley a Felipa Benicia Pérez, Sofía Esilda Gutiérrez, Diega Francisca Gutiérrez, Berta de Jesús Gutiérrez y Simona Eulogia Gutiérrez, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. — Salta, 17 de mayo de 1974. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 23-5 al 5-6-74

O.P. Nº 17905

T. Nº 5807

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS MODESTO AMADO - Sucesorio. Expte. Nº 42.907/73. Publíquese por diez días. — Salta, 22 de ma-

yo de 1974. — Dra. Liliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 23-5 al 5-6-74

O.P. Nº 17897 T. Nº 5798

Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación, en los autos "DE VITA JUAN JOSE - Sucesorio" Expte. número 45.125/73, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Juan José De Vita a efectos de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 17 de mayo de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 23-5 al 5-6-74

O.P. Nº 17890 T. Nº 5791

Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, en los autos: "PELLEGRINI, JORGE s/Sucesorio" - Expte. Nº 10072/74, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días a hacer valer derechos en los autos de referencia, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por 10 días. — Secretaría, 3 de mayo de 1974. — Proc. Humberto, Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 22-5 al 4-6-74

O.P. Nº 17886 T. Nº 5788

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia C. y C. 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de José Blas Mollinedo, Expte. Nº 50.072/74. — Salta, 25 de abril de 1974. — Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria. — Edictos por 10 días.

Imp. \$ 20,00 e) 22-5 al 4-6-74

O.P. Nº 17880 T. Nº 5782

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de Quinta Nominación, de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término legal a herederos y acreedores de la sucesión de JUAN DEL MONTE, Expte. Nº 26.706/74, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. — Salta, 17 de mayo de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 22-5 al 4-6-74

O.P. Nº 17879 T. Nº 5781

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juz-

gado de Sexta Nominación, de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la sucesión de JESMIN DALALE DE NALLIN o MAMERTA JENUR DALALE DE NALLIN, Expte. Nº 9701/73. — Salta, 14 de mayo de 1974. — Publicación 10 días. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 22-5 al 4-6-74

O.P. Nº 17878 T. Nº 5780

El Dr. Vicente N. Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO DIAZ, Sucesorio - Expte. Nº 50.005/74. — Publicación diez días. — Secretaría, 30 de abril de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 22-5 al 4-6-74

O.P. Nº 17877 T. Nº 5779

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA LOPEZ DE MAMANI, bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. Expte. 49.691/73. — Salta, 8 de febrero de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 22-5 al 4-6-74

O.P. Nº 17862 T. Nº 5770

Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza a herederos y acreedores de BERNARDO JOSE SARMIENTO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Expte. Nº 11.873/74. — Metán, 17 de mayo de 1974. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 21-5 al 3-6-74

O.P. Nº 17861 T. Nº 5769

El Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza a herederos y acreedores de Virginia González de Apaza, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Expte. Nº 11.897/74. — Metán, 17 de mayo de 1974. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 21-5 al 3-6-74

O.P. Nº 17858

T. Nº 5766

El Juzgado Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza para que dentro de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, a los que se consideren herederos o acreedores de SEGUNDO HONORARIO GUERRERO (Expte. 25.416/1972). Publíquese diez días. — Salta, abril 23 de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 21-5 al 3-6-74

O.P. Nº 17838

T. Nº 5747

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de PEDRO PABLO ESPECHE", Expte. Nº 61.254/73 bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo de 1974. — Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 17 al 30-5-74

O.P. Nº 17855

T. Nº 5763

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días a herederos y acreedores de: JUSTINO POLICARPO OCHOA, para que en el término de treinta días, hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo 14 de 1974. Expte. 45.638, año 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 21-5 al 3-6-74

O.P. Nº 17836

T. Nº 5746

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de GUILLERMO VICTOR WILLIAMS o GUILLERMO WILLIAMS s/Sucesorio Expte. Nro. 43.258/74, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Secretaría, Salta, mayo 10 de 1974. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 17 al 30-5-74

O.P. Nº 17849

T. Nº 5757

El Doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Diego Flores y María Micaela o Micaela Martínez de Flores, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley Expte. Nº 9991/70. — (Publíquese por diez días). — Metán, 15 de mayo de 1974. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 20 al 31-5-74

O.P. Nº 17834

T. Nº 5744

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en los autos caratulados - Sucesorio - de Don ANTONIO OLIVEIRA, Expte. Nº 9641/73, cita y emplaza por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de los causantes. — Salta, 10 de abril de 1974. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 17 al 30-5-74

OP. Nº 17845

T. Nº 5753

El Dr. Benjamín Pérez, Juez Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Wilde Paz Sosa (Expte. Nº 10.105/74), bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 7 de mayo de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 20 al 31-5-74

O.P. Nº 17833

T. Nº 5743

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez (interino) de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en los autos caratulados - Sucesorio - de CRUZ, Jesús Lucas y MACEDO, María Adelina Expte. Nº 9636/73, cita y emplaza por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de los causantes. Publíquese por 10 días — Salta, diciembre 7 de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 17 al 30-5-74

O.P. Nº 17841

T. Nº 5750

El señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil, en el juicio Sucesorio de Doña LUISA ELENA PIEHL DE FERNANDEZ CORNEJO, Expte. Nº 50.143/74, cita por treinta días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 30 de abril de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 20 al 31-5-74

O.P. Nº 17832

T. Nº 5742

Salta, 10 de agosto de 1973.

El Dr. Gregorio Rubén Aráoz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en los autos caratulados GRACIA, Juan - Sucesorio - Expte. Nº 40833/71; cita y emplaza por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores del causante. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 17 al 30-5-74

O.P. Nº 17820

T. Nº 5731

Juez Interino de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Sucesorio - HOYOS, Macedonio" - Expte. Nº 26.694/74, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que concurran a hacer valer sus derechos en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 10 de mayo de 1974. — Publicación: diez días. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 17 al 30-5-74

O.P. Nº 17819

S.C. Nº 0701

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita por edictos que se publicarán por diez días a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Ambrosia Madrigal de Lizárraga, Florencia Madrigal, Ruperta Madrigal y Cástulo Madrigal, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, mayo 10 de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Sin cargo.

e) 17 al 30-5-74

O. P. Nº 17818

T. Nº 5730

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO DAHER, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 45.458/74. Salta, 9 de mayo de 1974. Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 16 al 29-5-74

O. P. Nº 17817

T. Nº 5729

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. ESTANISLAO VELASQUEZ, (Expte. Nº 7048/71) por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 16 al 29-5-74

O.P. Nº 17810

T. Nº 5723

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO PISTAN, Expediente Nº 9424/73, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, mayo 13 de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 15 al 28-5-74

O.P. Nº 17803

T. Nº 5716

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en los autos: "SUCESORIO DE LUNA, Ernesto y LUNA, Angélica Arias de" - Expte. Nº 5.168/74, cita a herederos y acreedores por treinta días a comparecer a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, mayo 13 de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 15 al 28-5-74

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 17962

T. Nº 5862

Por: RAUL RACIOPPI**QUIEBRA JUDICIAL****Fabuloso remate de toda la existencia del ex Supermercado "La Princesa" — Sin Base**

El 3 de junio de 1974, a partir de las 17 horas y hasta su total terminación rematará Sin Base en el local del ex Supermercado "La Princesa", calle Alvarado Nº 1320, ciudad, toda la mercadería e instalaciones detallándose a continuación parte de ella: Balanzas, góndolas; vitrinas refrigeradoras eléctricas; heladeras; mesas; escritorios; letreros luminosos; conservadoras eléctricas para mercaderías; espejos; radios; mostradores; sierras carniceras; cortadoras de fiambres; básculas; motores eléctricos de distintos HP; Cajas Registradoras; cientos de botellas de gaseosas vacías y llenas; cajones con botellas de whisky; tablonés; tirantes; sill'as de cuero; hojas de sierra; reloj; canastas y carritos para transportar mercaderías; picadoras de carne; bicicletas de reparto; y UN GRAN SURTIDO DE MERCADERIA COMESTIBLE. La mercadería se rematarán en block, los demás elementos por unidad. Los bienes a subastarse se exhibirán a partir de la publicación de estos edictos en el horario comercial en Alvarado 1320. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 5 días en el Boletín Oficial; 3 días en el diario El Tribuno y dos días en el diario El Intransigente. Juicio: "QUIEBRA DE ECHAZU Y GUTIERREZ". Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación. Expte. Nº 61.209/71. Nota: Se fija un plazo como máximo de 3 días hábiles para que los adquirentes abonen el saldo y retiren la mercadería o otros elementos que han comprado en remate, en caso contrario perderán la seña y la comisión abonada por ese concepto. La subasta se llevará a cabo el día 3 de junio y días subsiguientes hasta su total terminación a partir de las 17 horas.

Imp. \$ 21,80

e) 28-5 al 3-6-74

O.P. Nº 17946

T. Nº 5845

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 18 de junio de 1974 a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 2da. Nom. C. y C. en autos: Ejec. Hipo-

tecaria "MAQUIMOTOR S.A.C. e I. vs. MANUEL MIGUEL TORANZOS y MANUEL ANGEL TORANZOS" Expte. Nº 49825/73, remataré con base de \$ 4.320,00, importe de la hipoteca en 1er. término, monto del crédito reclamado y accesorios legales: Un inmueble ubicado en departamento de la Capital 01, Sección C, Manzana 26 a, Parcela 27, Matrícula 8034, descripción del inmueble: Ext. frente 9 m., fondo 36,40 m. Límites: N.: calle San Luis; S.: Lote 9; E.: Lote 4; O.: Lote 2. Antecedentes dominial: Libro 17 Folio 257, Asiento 2. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 30,00

e) 27-5 al 7-6-74

O.P. Nº 17945

T. Nº 5844

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 30 de mayo de 1974 a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en autos Ordinario - Salarios y Beneficios, etc. "MAMANI RAMON ROSA vs. VICTORIO LACONI" Expte. Nº 9234/73, remataré: Sin Base: Dos escritorios metálicos de uno y dos cajones; y una máquina de escribir marca "Olivetti" modelo Tekne 3 de 320 espacios, eléctrica, color gris. Revisar en el escritorio del suscrito Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 20,00

e) 27 y 28-5-74

O.P. Nº 17941

T. Nº 5840

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 18 de junio de 1974, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 de la Ciudad de Salta, procederé a rematar con la base de pesos 13.751,09, los Derechos y Acciones equivalentes a la sexta parte de la mitad indivisa o sea la doceava parte del total perteneciente al demandado señor Oscar Flores, sobre los siguientes bienes inmuebles ubicados en los Departamentos de San Ramón de la Nueva Orán y Pichanal de la provincia de Salta. **Primer:** Finca "Sausalito", Catastro Nº 1.896; título Reg. a fol. 263; Asiento 1 del Libro 22 de R.L. de Orán. **Segundo:** Un inmueble ubicado en el Departamento de Orán, denominado "Saladillo"; Catastro Nº 503; título reg. a fol. 269; Asiento 1 del Libro 22 de R.I. de Orán. **Tercero:** Un inmueble rural ubicado en Pichanal, Catastro Nº 469; título reg. a fol. 275 y 281; asientos 1 y 1 del Libro 22 del R.I. de Orán. **Cuarto:** Un inmueble ubicado en Orán, denominado "Chacras"; Catastro Nº 471; reg. a fol. 299; asiento 1 del libro 22 de R.I. de Orán. **Quinto:** Un inmueble rural ubicado en el Dpto. de Orán, Catastro Nº 470 que se encuentra anu-

lado por subdivisión según plano archivado bajo Nº 688 y dividido en varios lotes; título reg. a fol. 293; asiento 1 del Libro 22 de R.I. de Orán. Mayores datos al suscrito martillero o ver títulos en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Norte (Orán) en los autos caratulados: "Garovaglio y Zorraquín Ltda. S.A.C. y F. vs. Flores, Oscar" Ejecutivo. Expte. Nº 3.903/63. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Se cita por estos edictos a los siguientes embargantes y acreedores para que hagan valer sus derechos si lo quisieren bajo apercibimiento de ley (Art. 481 del Cod. de Procedimientos C. y C.) son ellos: Banco Nación Argentina; Banco Provincial de Salta; Boauveau de Porto y Cía.; Sebastián Giménez; Raúl Aranda y otros; Héctor Leandro García Rubio; José Suffi; Mazzaccone y De Tomaso S.R.L.; Banco de Crédito Industrial Argentino (hoy de Desarrollo); Aurelio Guerrici; Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta; Carlos Gabriel Chacharflio; Restom Salim; Sucesores de Mateo Muro y Cía. Soc. Anónima; Gestora de Remates, etc. y Kofler Egelberto o Edelberto.

Imp. \$ 23,60

e) 27-5 al 7-6-74

O.P. Nº 17940

T. Nº 5839

Por: RAUL RACIOPPI

El 10 de junio de 1974, a horas 17, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, procederé a rematar con la base de \$ 4.602,19 un Bahiut marca "García" mod. 5001 de 2,25 mts. Nº CV 19222; una mesa fija marca "Silvestro" mod. 180 x 0,90 en peteriby Nº CV 19223 y seis sillas marca "Ofman" - Pullman mod. 22105 de lujo Nº CV 19224, todo en buen estado de conservación, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor por la base estipulada se substará Sin Base. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nominación. Juicio: M.S.A. vs. Ulloa, Ana María Cancino de. Ejec. Prendaria. Expte. Nº 49.992/74. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00

e) 27 al 29-5-74

O.P. Nº 17939

T. Nº 5838

Por: RAUL RACIOPPI

El 10 de junio de 1974, a horas 17.15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 1.206,50, un juego de respaldos para cama de plaza y media marca "Arkra Norte" Nº CV 21778; un elástico metálico maya marca "Castro-Fernández" Nº CV 21779 de 1 metro; un colchón marca "Suavegón", mod. familiar Nº CV 21780 de 190 x 100 x 14 y una almohada marca "Suavegón" mod. Policonfort Nº CV 21781 de 100 x 35 x 11, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Ordena Juez de Paz Nº 5 en los autos caratulados: "Ejecución Prendaria que le sigue M. S. A. a Rosales, María Teresa Flores de".

Expte. Nº 2.378/74. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00 e) 27 al 29-5-74

O.P. Nº 17938 T. Nº 5837

Por: RAUL RACIOPPI

El 29 de mayo de 1974, a horas 18.15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, procederé a rematar Sin Base: Una radio a transistores marca "Super" sin número visible y en mal estado de funcionamiento y conservación. Verse en Av. Belgrano 424, ciudad. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos: Ejecución Prendaria que le sigue M.S.A. a Roberto E. Flores y Silvestre Garnica". Expte. Nº 26.143/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00 e) 27 al 29-5-74

O.P. Nº 17937 T. Nº 5836

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 12 de junio de 1974, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, procederé a rematar con la base de la deuda hipotecaria o sea de \$ 9.338,58, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad del señor Vicente Gustavo Juárez según título reg. a fol. 292; asiento 1, 2, 3, 4 y 5 del Libro 358 de R.I. Capital, Parcela 10, Manzana 133, Sección L. Partida Nº 14.912 de mayor extensión hoy Catastro Nº 47.259, ubicado en el Barrio Parque Tres Cerritos de esta ciudad, calle Las Amapolas Nº 301 esq. Los Nogales, mide 15 mts. de frente o lado Sud y 15,96 mts. de contrafrente o lado Norte x 30,40 mts. de fondo costado Este y 30 mts. costado Oeste o sea una superficie de 461,95 m2. Ordena Juez de Ira.

Instancia C. y C. 3ra. Nominación en los autos caratulados: Banco de Préstamos y Asistencia Social (hoy Instituto de Promoción Social) vs. Juárez, Vicente Gustavo y Luisa Guzmán de Juárez". Ejecutivo. Expte. Nº 40.007/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,00 e) 27-5 al 7-6-74

O. P. Nº 17920 T. Nº 5822

Por ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Mitad indivisa del inmueble sito en

Avenida Uruguay Nº 1337

BASE: \$ 110.582,91

El día 19 de junio de 1974, a horas 18, en mi escritorio de Lerma 57 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 110.582,91, importe del crédito hipotecario, capital reclamado y ac-

cesorios legales, los derechos y acciones consistentes en la mitad indivisa que le pertenece a la demandada en el inmueble ubicado en Avenida Uruguay Nº 1337 de esta ciudad, y con la extensión y límites que expresan sus títulos registrados al folio 230, asiento 3 del Libro 162 de R. I. de la Capital. Matrícula Nº 64.604, parcela 6 b), manzana diez, Sección "K". Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de 1ª Inst. C. y C. de 2ª Nom., en autos "Frigorífico Güemes S.A.I.C. vs. Gutiérrez, Lidia Susana López de - Embargo preventivo (hoy ejecutivo)", Expte. Nº 48.759/72. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte. Por el presente se cita al acreedor hipotecario Banco Regional del Norte Argentino, para que dentro del término de nueve días comparezca a hacer valer sus derechos si así lo quisiere, bajo apercibimiento de darse por cancelado su crédito.

Imp. \$ 30,- e) 24-5 al 6-6-74

O.P. Nº 17909 T. Nº 5811

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble Rural

El día 14 de junio de 1974 a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 3ra. Nom. C. y C. en autos: Medidas Precautorias y Emb. Prev. "Sucesorio de VICTORIO BINDA vs. ALTOS HORNOS GÜEMES S.A.I. y C." Expte. Nº 37330/69, remataré: con base de \$ 19.900,00, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble propiedad de la firma demandada: RURAL ubicado en General Güemes. Catastro Nº 4105, Títulos registrados en Libro 20, Folio 127, Asiento 1, Ubicación del inmueble s/antecedentes: Pueblo: Campo Santo, Finca "Casa Quinta Siancas"; Departamento de General Güemes. Límites: N. Propiedad de Antonio Militello y fracción A que se reserva el vendedor. S.: Finca La Ramada, E.: Camino antiguo y Camino principal. O.: Finca La Ramada y propiedad de A. Militello. Plano 405. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 30,00 e) 23-5 al 5-6-74

O.P. Nº 17881

T. Nº 5783

Por: FRANCISCO ROBERTO SOTO

El día 12 de junio de 1974 a horas 17, en mi escritorio de calle Córdoba 716 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 2.113,62, el inmueble ubicado sobre calle Independencia de esta Ciudad y cuyos títulos de dominio se encuentran registrados en cédula parcelaria bajo matrícula 24663, sección "D" manzana 73 "b", Parcela 13; registrado a folio 281, Asiento 1, libro 417 del R.I. de la Capital. Extensión y límites los que

dan sus títulos. Señala 30% y comisión de arancel en el acto de remate, saldo a la aprobación de la subasta. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación en juicio "Moto Salta S.R.L. c/Luis Manzara, Ignacio Choque y Fabián Espinosa, s/Ejecución Prendaria en Expte. Nº 47.652/71. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Francisco R. Soto, Mart. Público - Tel. 10983.

Imp. \$ 30,00 e) 22-5 al 4-6-74

O.P. Nº 17866 T. Nº 5774

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 4 de junio de 1974, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 4.620,00 y \$ 4.620,00 dos inmuebles de propiedad de la demandada ubicado en el Dpto. de La Viña, individualizado como Fracción A 2 y Fracción B según plano reg. bajo el Nº 76, Catastros Nros. 918 y 919, título reg. a folio 41 asiento 9 libro 7 y folio 15 asiento 8 libro 7. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación, juicio "Araña Herrera Josefa Mendoza de vs. Suc. Lucio Avendaño" Emb. Prev. Expte. Nº 45118/73, señala 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,00 e) 21-5 al 3-6-73

O.P. Nº 17864 T. Nº 5772

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 5 de junio de 1974, a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: Exhorto "AVALOS CLARA ESTER vs. ROMERÍ LUIS" Expte. Nº 17277/73, remataré con base de pesos 4.733,32, corresponde a las 2/3 partes del valor fiscal, un inmueble ubicado en Metán, designado como lote 2, del plano 585 con una extensión de 20 metros de frente por 19,20 metros de contrafrente por 21,12 metros de fondo en su costado norte y 21,15 metros en su costado sud. Partida Nº 5249, Manzana 43, Parcela 4, Título a folio 416 y 417. Asiento 2 y 3 del Libro 18 de R.I. de Metán. Inscripto a folio: 323, Asiento 1, Libro 36 de R.I. de Metán. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. Solá - Tel. 17260. Nota: Citase, por estos edictos: a los señores Celso Ferroglio, Wuarzvelad y Cía. S. R. L., para que hagan valer sus derechos si lo quisieren bajo apercibimiento de Ley.

Imp. \$ 30,00 e) 21-5 al 3-6-74

O.P. Nº 17863 T. Nº 5771

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 4 de junio de 1974 a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor

Juez de 4ta. Nom. C. y C. en autos: Ejec. Hipotecaria "CABIROL HUMBERTO RAMON vs. MIRIAN RODRIGUEZ GONZALEZ", Expte. Nº 45130, remataré con base de \$ 2.480,00, importe del Crédito Hipotecario, un lote de terreno con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en esta ciudad con frente al Pasaje Escuadrón de los Gauchos, designado como lote Nº 29 de la Manzana M, Plano Nº 1356, con una extensión de 9 metros de frente, igual contrafrente, fondo 28,50 metros. Límites: N. Lote Nº 28; S.: Lote Nº 30; E.: Pasaje Escuadrón de los Gauchos y O.: Lote Nº 46. Sección E, Manzana 123 a, Parcela 3, Matrícula 21.103. Antecedentes Dominial: Libro Nº 449, Folio 199, Asiento 1. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 30,00 e) 21-5 al 3-6-74

O.P. Nº 17854 T. Nº 5762

Por: **GONZALO F. URRESTARAZU**

JUDICIAL

El día 4 de junio de 1974 a horas 17,30, en J. M. Leguizamón 817 —planta baja— Esc. Nº 3, de esta ciudad, por orden del señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación, en autos: "SAVIO, Armando Héctor vs. DORIGATO, Enzo - Embargo Preventivo - Expte. Nº 44.888/73", remataré con base de \$ 5.000.— (Pesos ley 18.188 Cinco mil) los derechos y acciones que correspondan al demandado por la mitad indivisa del inmueble inscripto a folio 71 del Libro 218, Asiento 4, Dpto. Capital 01; Sección "B", Manzana 97, Parcela 3, Matrícula Nº 12.462, Plano Nº 3.173, Lote 5. Sup.: 247,05 metros cuadrados. Ext.: frente 9 m., contrafrente 9,30 m., costado N.: 26,40 m. y costado S.: 28,50 m. Lím.: N.: lote 4, S.: prop. de Domingo Chauque, E.: calle Del Milagro y O.: lote 6. Señala: 30% a cuenta de precio. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial, 9 días diario Norte y 1 día El Tribuno. — Martillero Gonzalo F. Urrestarazu - Tel. Nº 14249 - Salta.

Imp. \$ 20,00 e) 21-5 al 3-6-74

O.P. Nº 17829 T. Nº 5739

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 30 de mayo de 1974 a horas 17,30, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Nom. C. y C. en autos: Ejec. Hipotecaria "ZAVARO MAURICIO vs. IBARRA ANTONIO - IBARRA ASUNCION ARGENTINA o ASUNCION ARGENTINA IBARRA DE GIMENEZ" Expte. Nº 61083/73, remataré con base de \$ 7.650,00, las 3/4 partes indivisas que tienen y le corresponden sobre un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Florida

entre las calles Zavala y Corrientes, designado como lote Nº 14 de la Fracción D, del plano Nº 264, Partida Nº 12675, Sección E, Manzana 76 C, parcela 13. Libro Nº 30 Folio 393 - 398, Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 30-5-74

O.P. Nº 17828 T. Nº 5738

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 30 de mayo de 1974, a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en autos Ejec. de Honorarios "LOPEZ CAMPOS GUSTAVO vs. RAMON A. MARTI" Expte. Nº 6417/69. Remataré con base de \$ 46,66, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en Dpto. Capital 01, Sección S, Manzana 981, Parcela 15, Matrícula número 38.478, Plano Nº 3.418, Sup. 400 m2. Libro 255, Folio 3, Asiento 1, Descripción del Inmueble: Lote 15, Manzana 6, Medidas: Frente 10 m. Fondo 40 m. Límites: N. calle sin nombre. S. Lote 11 y 2. E. Lote 16. O. Lote 14. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 30-5-74

EDICTO DE USUCAPION

O.P. Nº 17934 T. Nº 5833

El señor Juez de 1ra. Inst. y 4ta. Nominación en lo C. y C. del Distrito Judicial del Centro, Dr. Julio A. Robles, en los autos "CRUZ Segundo y SORIA Simplicia Margarita - Usucapión; Expte. Nº 45308/73", cita al señor Galo Soria y/o sus sucesores y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir en este proceso, catastro Nº 315 de El Jardín, Departamento de La Candelaria de esta Provincia, situado sobre la ruta Nac. número 9. — Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial y Diario el Economista. Salta, 4 de abril de 1974. — Dr. Luis Costas, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 27-5 al 7-6-74

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 17944 T. Nº 5843

En el juicio de quiebra de PEDRO LUCIO GOMEZ, Expte. Nº 16.318, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, a car-

go del Dr. Vicente Tadeo Masciotti, se hace saber que se ha fijado la audiencia del día 17 de junio próximo a horas nueve para que tenga lugar la reunión de los acreedores, la que se realizará con aquellos que concurran, cualquiera sea su número. El Síndico es el Dr. Alberto Eladio Núñez, domiciliado en calle 25 de Mayo 220, Orán - San Ramón, de la Nueva Orán, mayo 21 de 1974. — María Ema Raquel de Macarón, Secretaria Juzg. C. y C. Distrito Jud. del Norte, Orán.

Imp. \$ 20,00 e) 27 al 31-5-74

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 17892 T. Nº 5793

El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, Doctor Vicente Nicolás Arias, Expte. Nº 49.836/73, en autos: "MAGNO, DOMINGO - POSESION VEINTEÑAL", cita y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho sobre un inmueble sito en el Departamento de Cafayate, en el lugar denominado El Divisadero, catastro Nº 230 de Cafayate. Sus medidas, límites y superficie, según el plano Nº 00197, aprobado por la Dirección General de Inmuebles, son las siguientes: 144,80 mts. en su lado Norte; 128,80 mts. en su lado Sud; 355,20 mts. en su lado Este y 262,05 mts. en su lado Oeste, todo lo cual encierra una superficie de 3 Has. 9.426,99 mts.2. Limita al Norte: Río Alisar; Sud: con Victoria y Benigna Ocampo; Este: cauce seco Río Alisar y Oeste: Río Alisar. Se efectúa esta citación para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Edictos por diez (10) días en el Boletín Oficial, siete (7) días en El Economista y tres (3) días en el diario Norte. — Salta, 30 de abril de 1974. — Doctor Milton Echeñique Azurduy, Secretario. —

Imp. \$ 30,00 e) 22-5 al 4-6-74

O.P. Nº 17852 T. Nº 5760

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 5ta. Nominación C. y C., en el Expte. 24.401/71, "CRUZ, Abraham c/CHAILE, Secundino y/o Sucesores - Posesión Veinteñal", cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al demandado, sobre un inmueble ubicado en Tolombón, Dpto. Cafayate, Catastro 109, Plano 164, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Intímaseles la constitución de domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, abril 5 de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 31-5-74

O.P. Nº 17850 T. Nº 5758

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, del Distrito Judicial del Centro, en autos caratulados "ARIAS FAUSTINO JOVITO,

Posesión Veinteñal" de un inmueble, ubicado en Cafayate, con frente a la calle Tucumán, que tiene 39,50 mts. en los costados sud y norte, 27 mts. de frente por igual medida en su contrafrente; limita, al este, con calle Tucumán; oeste, con propiedad de Mercedes G. de Flores; al norte, con sucesión de Zoila C. de Arias; y al sud, con propiedad de la sucesión de Salomé M. de Cejas, Expte. Nº 9.740/73, cita a don Segundo ZULETA y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble en cuestión, para que comparezcan a tomar intervención en juicio y hacer valer sus derechos en el plazo de veinte días, desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse para que los represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese por diez días. — Salta, mayo de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 31-5-74

O.P. Nº 17843 T. Nº 5751

La doctora Eloísa Aguilar, Juez del Juzgado de Quinta Nominación Civil y Comercial, en autos "Claudio Pompilio González" - Posesión Veinteñal - Expte. Nº 26.212/73, cita y emplaza por diez días a Julia Lamas o herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en el Departamento de Guachipas - Coro Pampa, con catastros números 194, 195, 196, 197, 198 y 199, a estar a juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. — Publicación 10 días. — Secretaría, 16 de abril de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 31-5-74

O.P. Nº 17825 T. Nº 5735

El Dr. Julio A. Robles, Juez de 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial en Expte. número 45.479/74 "Amaya Marcial - Posesión Veinteñal", cita a toda persona interesada o que considere con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle España Nº 691 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, catastro Nº 2931, manzana 118, parcela 6, para que por el término de 10 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. — Salta, 15 de mayo de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 30-5-74

O.P. Nº 17802 T. Nº 5715

El Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo C. y C., en autos: GUAYMAS, Mariano, Barsabás, Loreto, Dámaso Anacleto, Pilar Guaymás de Tolaba y Benita Guaymás vs. LUCAS GUAYMAS y/o sus sucesores - Prescripción Veinteñal" - Expte. Nº 45.235/73, cita y emplaza a LUCAS GUAYMAS y/o sus sucesores y a toda persona interesada en la presente posesión, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término y bajo apercibimiento de ley, es decir de designarse defensor que los represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Los inmuebles a usucapir son los siguientes: a) Finca "Planchones", catastro 248 del

Dpto. La Viña de esta Provincia. Tiene una superficie total de 1.263 Has. 5.940,43 m²., con los siguientes límites: Norte: con propiedad de Faustina Barrios de Copa; Sud: cerros Carancho Huasi y El Aspero y también propiedades de Elías Daher y Lutz Witte; Este: propiedad de Cruz Alejandro Copa; Oeste: propiedad de Lucas Guaymás o sucesores y b) Finca "Las Aguadas", catastro Nº 417 del Dpto. San Carlos de esta Provincia. Tiene una superficie total de 587 Has. 1.717,69 m²., con los siguientes límites: Norte: propiedad de Faustina Barrios de Copa; Sud: propiedad de Elías Daher; Este: finca "Panchones de Lucas Guaymás o sucesores y Oeste propiedad de Evangelina Sulca. — Publicación: diez días. — Salta, 22 de abril de 1974. — Luis F. Costas, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 15 al 28-5-74

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 17952 T. Nº 5850

El Dr. Luis A. Boschero, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza a don FRANCISCO SERRA, para que comparezca a estar a derecho en el Expte. Nº 43.152/74, por ausencia con presunción fallimiento, bajo apercibimiento de ley. Edictos: Una vez por mes durante seis meses. — Salta, 21 de febrero de 1974. — Dr. Atilio Dell'Aqua, Secretario.

Imp. \$ 6,00 e) 28-5-74

O. P. Nº 17915 T. Nº 5817

El doctor Oscar G. Koehle, Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio Tercera de Dominio BURGOS David Camilo vs. FLEMIG Magdalena G. de Macarone Pablo, Expediente Nº 34.714, ordena la publicación de edicto citatorio por el término de diez días en Boletín Oficial y otro diario comercial, a fin de que PABLO MACARONE comparezca a hacer valer sus derechos haciéndole saber que vencido dicho término y no se presenta, se le nombrará al señor Defensor Oficial para que lo represente en juicio. — Salta, 15 de mayo de 1974. — Lilia E. Orellana García, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 24-5 al 6-6-74

O.P. Nº 17822 T. Nº 5733

Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Centro, en los autos caratulados: "ACOSTA, José Santiago vs. PIERONI, Magdalena - NULIDAD DE MATRIMONIO - Expte. Nº 60.929/73", cita y emplaza a la demandada para que comparezca dentro del término de nueve días desde la última publicación, ante el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que la represente en el juicio (Art. 90, 3er. Ap. C. de Proced. del C. y C.). — Salta, 23 de abril de 1974. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 17 al 30-5-74

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O.P. Nº 17954

T. Nº 5852

Entre los señores JUAN CARLOS ANTONIO ISSA, argentino, L.E. Nº 7.990.072, soltero, domiciliado en calle Alvarado Nº 1006; ANGEL CANCIO CORDOVA, argentino, L.E. Nro. 7.253.581, casado en primeras nupcias con doña Nelly Murga, domiciliado en Pje. Sardina, Nro. 2129 y Doña MARIA CRISTINA ISSA, argentina, L.C. Nº 6.221.818, soltera, domiciliada en calle Deán Funes Nº 330, por una parte como cedentes, y los señores EDUARDO ELIAS VENIER, argentino, L.E. Nº 8.166.674, soltero, domiciliado en calle Deán Funes Nº 330, don OSCAR MANUEL CARDOZO, argentino, L.E. Nº 8.175.728, casado en primeras nupcias con María Carolina Grosso, domiciliado en calle Adolfo Güemes Nº 231, y Don EDUARDO ANDRES CEBRIAN, argentino, Doc. Nac. I. Nº 8.175.843, soltero, domiciliado en calle Indalecio Gómez Nº 226, todos los comparecientes vecinos de esta ciudad, mayores de edad, y hábiles para contratar han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Los cedentes señores Juan Carlos Antonio Issa, Angel Cancio Córdoba y María Cristina Issa, en sus carácter de socios integrantes de la razón social "H.E.R.A." Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato constitutivo se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio de esta jurisdicción al folio 37, asiento 6865, del libro 35 de Contratos Sociales, ceden y transfieren a favor de los señores Eduardo Elías Venier, Oscar Manuel Cardozo, Eduardo Andrés Cebrián, la totalidad de las cuotas sociales que les pertenecen en la mencionada sociedad, transferencia que se efectúa de la siguiente manera: Don Juan Carlos Antonio Issa, cede y transfiere a favor de don Oscar Manuel Cardozo, doscientas cincuenta cuotas de capital, de diez pesos cada una, y a favor de don Eduardo Andrés Cebrián, noventa cuotas de capital de diez pesos cada una; don Angel Cancio Córdoba, cede y transfiere a favor de don Eduardo Andrés Cebrián, ciento sesenta cuotas de capital, de diez pesos cada una, y a favor de don Eduardo Elías Venier, ciento setenta cuotas de capital, de diez pesos cada una; y doña María Cristina Issa, cede y transfiere a favor de don Eduardo Elías Venier, ochenta cuotas de capital, de diez pesos cada una, las que poseen los cesionarios en la forma que expresa el mencionado contrato social y sus modificaciones posteriores, surtiendo efecto esta cesión a partir de la fecha del presente instrumento, siendo por consiguiente los cesionarios, propietarios de dichas cuotas y de sus rentas desde esta fecha, siendo de su pleno conocimiento el activo y pasivo social.

SEGUNDO: En tales condiciones don Juan Carlos Antonio Issa, don Angel Cancio Córdoba y María Cristina Issa, realizan esta cesión a favor de los señores Eduardo Elías Venier, Oscar Manuel Cardozo y Eduardo Andrés Cebrián, re-

cibiendo de los cesionarios en dinero efectivo y en este acto en calidad de pago del precio fijado para las acciones de las cuotas cedidas las siguientes sumas: Don Juan Carlos Antonio Issa, la cantidad de Tres mil cuatrocientos pesos; don Angel Cancio Córdoba, la cantidad de Tres mil trescientos pesos y doña María Cristina Issa, la cantidad de Ochocientos pesos, otorgándose en el presente suficiente recibo y carta de pago y colocando a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación.

TERCERO: Se conviene que la Dirección y Administración de los negocios sociales, estará a cargo de los actuales socios Eduardo Elías Venier, Oscar Manuel Cardozo y Eduardo Andrés Cebrián.

CUARTO: Asimismo se establece que se necesitará de la firma conjunta, de don Eduardo Elías Venier con la firma de cualquiera de los dos socios mencionados en la cláusula anterior, don Oscar Manuel Cardozo y don Eduardo Andrés Cebrián, para obligar y representar a la sociedad, quedando expresamente prohibido comprometerla en garantías y fianzas.

QUINTO: Consentimiento: Presente en este acto Doña NELLY MURGA, casada en segundas nupcias con don Angel Cancio Córdoba, quien manifiesta expresamente su consentimiento a la transferencia que efectúa su cónyuge en el presente instrumento.

SEXTO: En conformidad y aceptación las partes intervinientes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salta, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Angel Cancio Córdoba, L.E. Nº 7.253.581, Nelly Murga de Córdoba, Juan Carlos Antonio Issa, L.E. Nº 7.990.072, Eduardo Elías Venier, L.E. Nº 8.166.674, Oscar Manuel Cardozo, L.E. Nº 8.175.728, Eduardo Andrés Cebrián, Doc. Nac. I. Nº 8.175.843, y María Cristina Issa, L.E. Nº 6.221.818, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el libro de Reg. de firmas Nº 1 folio 276, vta. y 277, Actas 1543, 1544, 1545, 1546, 1547, 1548 y 1549, doy fe. — Salta, 20 de mayo de 1974. — Ricardo Cabrera, Escribano Público.

Imp. \$ 82,00

e) 28-5-74

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 17885

T. Nº 5787

La señora Rina Margarita Lisi de Zona ha locado a la señora María Elena Ruiz de los Llanos el negocio denominado "LA ROMANA - Fábrica de Pastas", ubicado en Santiago del Estero Nº 962/66 por el término de treinta meses, a partir del 1 de junio de 1974.

Imp. \$ 20.

e) 22 al 28-5-74

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 17955

T. Nº 5853

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LIBERTAD San Carlos

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 9 de junio próximo, a las 10.30 horas en la sede de la Institución, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario.
- 3º Renovación total de autoridades.
- 4º Designación de dos socios para firmar el Acta.

La Asamblea se realizará con la asistencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes. (Art. 30º de Estatutos).

Celecio B. Castro
Secretario

Gabriel López
Presidente

Imp. \$ 12,00

e) 28-5-74

O.P. Nº 17950

T. Nº 5848

ASOCIACION DE OBSTETRAS SALTEÑAS

La Asociación de Obstetras Salteñas convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 7-6-74 en Los Tulipanes 464 - Villa Las Rosas - Salta; a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura de las notas enviadas por F.O.R.A.
- 2º Votación para la inclusión de F.O.R.A. a la Confederación General del Trabajo.
- 3º Elección de dos representantes para la Asamblea a realizarse en Mendoza el día 21-6-74.
- 4º Debate sobre la identificación del recién nacido.
- 5º Elección de dos socias para que firmen el Acta.

Josefa M. de Cámara
Secretaria

Lidia Beatriz Vera
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 28-5-74

O.P. Nº 17936

T. Nº 5835

HOSPITAL PRIVADO DE OJOS S.A.C.I.A.I. y F.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad a normas estatutarias, convócase, a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 15 de junio de 1974, a horas 20, en su local social de calle Deán Funes Nº 521 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio comercial finalizado el día 30 de junio de 1973.
- 3º Consideración Revaluó Contable.
- 4º Consideración resultados del ejercicio (Art. 28 del Estatuto).
- 5º Retribución a Directores y Síndico conforme a las previsiones del Art. 261 de la Ley 19.550 (Art. 28 Estatutos).
- 6º Composición del nuevo Directorio. Fijación del número de miembros titulares y suplentes (Art. 19 Estatutos).
- 7º Elección de Directores Titulares y Suplentes (Art. 19 Estatutos).
- 8º Designación de un Síndico Titular y Suplente. (Art. 27 Estatutos).
- 9º Designación de dos accionistas para firmar acta juntamente con el Presidente (Art. 17 Estatutos).

Víctor Abrebanel - Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 27 al 31-5-74

O.P. Nº 17924

T. Nº 5826

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Metán, 14 de mayo de 1974

CONVOCATORIA

El Club Social y Deportivo Correos y Telecomunicaciones conforme a los Estatutos convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 2 de junio del corriente año a horas 10, en Secretaría ubicada en calle Pueyrredón Nº 180 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el acta.
- 3º Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1973.

4º Informe del Organó de Fiscalización.

5º Renovación parcial de la Comisión Directiva (Presidente), Secretario, Tesorero y tres Vocales.

6º Elección Organó de Fiscalización.

Imp. \$ 20,00 e) 27 y 28-5-74

O.P. Nº 17912

T. Nº 5813

**BANCO REGIONAL DEL NORTE
ARGENTINO S. A.**

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de junio de 1974, a horas 18, en su local de calle Balcarce Nº 66 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las exigencias salariales formuladas por el personal y su encuadramiento legal.

2º Ratificación de la gratificación otorgada por el Directorio al personal del Banco, a liquidarse el 31-5-74.

Nota: Para que los accionistas puedan tener voto en la Asamblea, deberán depositar en el Banco las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. (Art. 238 Ley 19.550).

Carlos E. Ojeda Uriburu
Presidente

Ing. Julio F. Calonge
Secretario

Imp. \$ 20,00 e) 23 al 29-5-74

O. P. Nº 17898

T. Nº 5799

CHIBAN Y SALEM S.A.C.I.L.F.
Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de junio de 1974, a horas 20,00 en el local social sito en calle Rivadavia Nº 864, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550/72 (Memoria, Balance General,

Estado de Resultados, Anexos Contables, Distribución de Ganancias, Informe del Síndico y Dictamen de Auditoría), correspondiente al Ejercicio Económico Nº 13, cerrado el 28 de febrero de 1974.

2º Consideración de la Remuneración al Directorio y Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1974, en exceso del límite del 25% fijado en el artículo 261 de la Ley Nº 19.550.

3º Remuneración a Directores Ejecutivos.

4º Determinación de la Garantía a prestar por los Directores, artículo 250 Ley Nº 19.550.

5º Elección de un Síndico Titular y uno Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 20,00 e) 23 al 29-5-74

O.P. Nº 17848

T. Nº 5752

CLINICA "CORDOBA" S. A.
Zuviría 631 - Salta

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a las disposiciones de los Estatutos Sociales se cita a los Accionistas de Clínica "Córdoba" S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de mayo de 1974 a horas 21 en su Sede Social de Zuviría 631 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria anual, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico titular, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973.

2º Consideración del "Proyecto de Distribución de Utilidades" del Ejercicio 1973.

3º Elección de dos Directores titulares por dos años y dos Directores suplentes por un año; un Síndico titular por un año y un Síndico suplente por un año.

4º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea General.

Salta, 15 de mayo de 1974.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a participar en la Asamblea, deben depositar en la Caja de la Sociedad sus Acciones, o bien presentar un Certificado de Depósito Bancario, con tres días de anticipación a la realización de ella.

Imp. \$ 30,00 e) 20, 22, 24, 27, 29 y 30-5-74